

Academia de Idiomas Autónoma Néstor

MANUAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA

2026-2027



Jaime González, Director

ACADEMIA DE IDIOMAS – EDUCACION DE DOBLE VÍA	5
ALIMENTOS PERMITIDOS/NO PERMITIDOS:	6
ALMUERZO:	6
ANIMALES:	6
APRENDIZAJE EXTENDIDO:	6
ASISTENCIA:	6
ASOCIACIÓN ESTUDIANTEL (ASB):	8
ATLETISMO:	9
BAILES ASB:	9
CALIFICACIONES:	9
CELEBRACIONES:	10
COMUNICACIÓN CON ADMINISTRACIÓN:	10
CÓDIGO DE CONDUCTA DE VOLUNTARIOS:	10
CÓDIGO DE VESTIMENTA:	11
DEJAR ESTOS ARTÍCULOS EN CASA:	12
DERECHOS CIVILES:	12
DETENCIONES O SERVICIO COMUNITARIO:	13
EDUCACIÓN FÍSICA:	13
ENFERMEDADES:	13
EVENTOS DESPUÉS DE LA ESCUELA:	14
EXÁMENES DE VISIÓN Y AUDICIÓN:	14
HOSTIGAMIENTO SEXUAL:	15
INFORME DE RESPONSABILIDAD ESCOLAR:	15
INFORMES DE PROGRESO/CALIFICACIONES:	15
INTERVENCIÓN Y APOYO PARA UNA CONDUCTA POSITIVA (PBIS):	16
FORMULARIO DE SOLICITUD DE ASISTENCIA PBIS:	16
LIBROS DE TEXTO:	18
LLEGADA Y DESPEDIDA DE LA ESCUELA (PROCEDIMIENTOS):	18
MEDICAMENTOS:	20
MOCHILAS/CARPETAS/CHROMEBOOKS:	20
NOTIFICACIONES ANUALES:	20
PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES:	20
PÁGINA WEB:	21
PASEOS ESCOLARES:	21
PERÍODOS ENTRE CLASES Y TARDANZAS:	22
POLÍTICA DE BIENESTAR ESTUDIANTEL-5030:	22

<u>POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN:</u>	22
<u>POSESIÓN DE SUSTANCIAS ILEGALES:</u>	22
<u>POSESIÓN DE ARTÍCULOS PELIGROSOS:</u>	23
<u>PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIAS:</u>	23
<u>REGISTRO Y DECOMISO:</u>	24
<u>REGLAMENTO DE PLAGIO:</u>	24
<u>REGLAS ESCOLARES:</u>	25
<u>REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN:</u>	25
<u>SERVICIOS DE COMIDA:</u>	25
<u>SISTEMA DE GESTIÓN DE VISITANTES:</u>	25
<u>SITIO WEB DE CALIFICACIONES – ParentVUE/StudentVUE:</u>	26
<u>SITIO WEB DE TAREAS:</u>	26
<u>TAREA:</u>	26
<u>TARJETA DE EMERGENCIA (NÚMEROS DE EMERGENCIA/NUEVO DOMICILIO/TELÉFONO):</u>	26
<u>TELÉFONOS CELULARES, RELOJES INTELIGENTES Y AIR PODS:</u>	27
<u>TIEMPO DE INSTRUCCIÓN:</u>	27
<u>USO INDEBIDO DE PLATAFORMAS DIGITALES Y PRIVACIDAD DE LOS ESTUDIANTES:</u>	28
<u>VISITANTES Y VOLUNTARIOS:</u>	28
<u>Título I, Parte A: Pacto entre Escuela-Padres/Tutores</u>	28
<u>Informe De Responsabilidad Escolar</u>	30
<u>Carta de 2025-2026 sobre el derecho de los padres a conocer las cualificaciones de los maestros</u>	31
<u>Política de Participación de Padres y Familias a Nivel Escolar del Título I</u>	
<u>La Academia Autónoma de Idiomas Néstor</u>	32
<u>2025-2026</u>	32
<u>Política de Participación de Padres y Familias a Nivel LEA Título I</u>	36
<u>Distrito Escolar South Bay Union</u>	36
<u>2025-2026</u>	36
<u>Página de firma del manual del estudiante 2025-2026</u>	42

Estimados estudiantes y familias de la secundaria Néstor:

¡Nos complace dar la bienvenida a los estudiantes nuevos y a los que regresan a los grados 7.º y 8.º, así como a sus familias, al año escolar 2026–2027 en Néstor! Esperamos colaborar con ustedes para ayudar a nuestros estudiantes a crecer académicamente, socialmente y emocionalmente durante estos años tan importantes de la secundaria.

En Néstor, creemos que el éxito estudiantil se construye mediante una colaboración fuerte entre la escuela y el hogar. Su apoyo, estímulo y participación desempeñan un papel vital para ayudar a los estudiantes a desarrollar las habilidades, la confianza y la responsabilidad necesarias para la escuela preparatoria y el futuro.

Este año, reafirmamos nuestro compromiso de preparar a los estudiantes para que sean pensadores críticos, comunicadores eficaces y aprendices de por vida. A través de una enseñanza rigurosa, experiencias de aprendizaje significativas y nuestro compromiso continuo con el bilingüismo y la biliteracidad mediante nuestro programa de inmersión dual, los estudiantes fortalecerán sus habilidades de lectura, escritura, matemáticas y lenguaje, mientras también desarrollan los hábitos necesarios para el éxito futuro.

Además del rendimiento académico, nos dedicamos a apoyar el desarrollo integral del estudiante. Nuestros alumnos tendrán oportunidades de participar en educación física, salud, tecnología, artes, aprendizaje socioemocional y programas de apoyo para el comportamiento positivo. Estas experiencias ayudan a los estudiantes a desarrollar resiliencia, capacidad de colaboración, liderazgo y otras habilidades esenciales del siglo XXI que les serán de gran utilidad en la escuela preparatoria, la universidad, su vida profesional y su vida en general.

Para garantizar que cada estudiante reciba una experiencia educativa de alta calidad, nuestros maestros y el personal continuarán participando en actividades de desarrollo profesional continuo, asesoramiento pedagógico y colaboración. La secundaria es una etapa de enorme crecimiento y oportunidades; nos entusiasma trabajar juntos para lograr que este año escolar sea exitoso y memorable. ¡Esperamos tener un año excepcional con nuestros estudiantes y familias!

Respetuosamente,



Jaime González
Director

ACADEMIA DE IDIOMAS – EDUCACION DE DOBLE VÍA

El Programa de Inmersión de Doble Vía, modelo 90/10, en Néstor es un programa de lenguaje diseñado para que los alumnos obtengan fluidez en inglés y en español. El programa empezó en Néstor en 1996 y hemos logrado expandirse desde los grados de kínder de transición hasta 8°. Tanto alumnos anglohablantes como hispanohablantes tienen la oportunidad de desarrollar sus habilidades de escuchar, hablar, leer y escribir en ambos idiomas.

En el programa de Inmersión de Doble Vía, el español se utiliza como el idioma de instrucción en los años primarios. El inglés se introduce gradualmente al currículo. Todos los estudiantes reciben un programa académico de alta calidad centrado en el éxito académico a través del uso del idioma español.

Grado	Español	Inglés
Séptimo y octavo grado	50%	50%

Estudios indican que el modelo 90/10 que utilizamos es el programa que ha tenido más éxito al enseñar un segundo idioma. Este programa ofrece una oportunidad para que los estudiantes anglohablantes sean bilingües en inglés y en español. Los alumnos anglohablantes aprenden el español sin arriesgar su aprendizaje académico y su idioma natal. Los alumnos hispanohablantes obtienen el aprendizaje del inglés mediante metodología didáctica bilingüe especializada sin perder su primera lengua, pudiendo así obtener niveles más avanzados del inglés. Como parte de nuestro programa nuestra meta es desarrollar el conocimiento de perspectivas multiculturales en nuestros estudiantes al aprender sobre diversas culturas del mundo. Los alumnos aprenderán acerca de las costumbres y tradiciones de diversas culturas al progresar a través de los grados.

ALIMENTOS PERMITIDOS/ALIMENTOS PROHIBIDOS:

Ejemplos de alimentos permitidos: Botellas de agua, jugo 100% de fruta, papitas al horno, fruta, verduras, pretzels, galletas integrales

Ejemplos de alimentos NO permitidos: Refresco, **bebidas energéticas**, pastel, pastelitos, donas, chicle, dulces, cualquier tipo de papas fritas o enchiladas, golosinas azucaradas o bebidas que contengan cafeína.

ALMUERZO:

El Distrito Escolar South Bay Union está comprometido a brindar un entorno en el que los estudiantes puedan elegir alimentos saludables que respalden el éxito académico y la salud de por vida. Las investigaciones han encontrado una conexión clara entre la buena nutrición y el rendimiento estudiantil. En un esfuerzo por promover el rendimiento estudiantil a través de una buena nutrición, SBUSD es el único distrito escolar en el condado de San Diego que ofrece desayunos y almuerzos nutritivos y de calidad **gratuitos a todos** sus estudiantes.

ANIMALES:

No se permiten animales en el plantel escolar que no sean perros asistentes y/o para propósitos educativos con permiso previo de los padres. Los padres pueden informar al maestro y a la oficina con anticipación sobre cualquier posible alergia.

APRENDIZAJE EXTENDIDO:

El programa de Aprendizaje Extendido provee supervisión antes y después de la escuela. Llamar al 619-628-8900 para obtener más información. El Imperial Beach Boys and Girls Club también ofrece programas de cuidado de los niños antes y después de la escuela. Para más información llame al 619-424-2266.

ASISTENCIA:

Un estudiante puede estar ausente de la escuela por varias razones (enfermedad, cita de doctor, cita del dentista, o por días festivos religiosos). Si el estudiante está enfermo, claramente, deberá quedarse en casa. Sin embargo, si su hijo se queda en casa por cualquier otra razón, él/ella perderá un valioso tiempo de aprendizaje. Las asignaciones escolares no realizadas debido a la ausencia deben de llevarse a cabo.

Favor de comunicarse con la secretaria de asistencia con por lo menos una semana de anticipación para obtener un **Contrato de Estudio Independiente**. El Contrato de Estudio Independiente le provee la oportunidad de recibir trabajo y justificar las faltas. Para obtener un Contrato de Estudio Independiente debe notificar a la oficina con por lo menos una semana de anticipación. Dicho contrato describe las asignaciones que deben completarse y es responsabilidad del padre asegurarse de que su hijo/a complete sus asignaciones. Puesto que un contrato de estudio toma tiempo en prepararse es un requisito que se solicite por adelantado. Sin una notificación por adelantado, tal petición podría ser negada y las ausencias serían reportadas como injustificadas.

El **llegar tarde** a clase también afecta la educación de su hijo. Cuando un niño llega tarde a clase, él o ella pierden el comienzo de la instrucción e interrumpe a toda la clase. Los estudiantes se marcan tarde cuando no están en clase a las 8:00 am. Tardanzas son cuando el estudiante llega tarde, 30 minutos o más. La única tardanza que se justifica es cuando se tiene una cita médica o dental, o de corte judicial. El maestro toma asistencia durante los primeros 10 minutos de clase así que si el estudiante llega entre 8:01 a 8:10, el mismo maestro lo marca tarde. Después de las 8:10 se les requiere a los estudiantes dirigirse a la oficina para obtener una nota por llegar tarde y no serán admitidos a su salón sin ella.

Por ley los estudiantes deben asistir a la escuela. Si los estudiantes están habitualmente ausentes, tarde o los recogen temprano de clase (salida temprana) los padres serán responsables por el valioso tiempo de aprendizaje que los niños perderán a causa de este hábito. Las acciones requeridas por la ley pueden ser de una carta de recordatorio, una notificación al oficial local y/o al Comité de Repaso de Asistencia Estudiantil (SARC). Tenga en cuenta que las ausencias, tardanzas y salidas tempranas afectan el reconocimiento de asistencia perfecta del estudiante. (BP5113)

Definiciones

Una ausencia crónica significa un estudiante que está ausente por cualquier razón un 10 por ciento o más de los días escolares en el año escolar, cuando el número total de días que el estudiante está ausente se divide por el número total de días que el alumno está inscrito y el número de clases que la escuela estuvo en sesión en las escuelas regulares del distrito, excluyendo sábados y domingos. (Código educativo 60901)

Una ausencia injustificada significa un estudiante que está ausente de la escuela sin una excusa válida por tres días enteros en un año escolar, o una tardanza o ausencia por más de un periodo de 30 minutos durante el día escolar sin una excusa válida en tres ocasiones a través de un año escolar, o cualquier combinación de los mismos. (Código educativo 48260)

Un ausente habitual significa un estudiante que ha sido reportado como ausente sin excusa tres o más veces dentro del mismo año escolar, proporcionando que el distrito ha hecho un esfuerzo consciente para llevar a cabo por lo menos una conferencia con el estudiante y con su padre o tutor. (Código educativo 48262, 48264.5)

Ausencias escolares

1. Cuando su hijo esté ausente, favor de llamar a la oficina de la escuela al (619) 628-0900. En caso que se le olvide llamar, favor de enviar una nota a su regreso, informando la razón por la ausencia de su hijo.
2. Cuando su hijo esté ausente y nosotros no recibamos una llamada antes de las 10:00 a.m., usted recibirá una llamada automática recordándole llamar a la oficina para notificar la razón de la ausencia. *Aún en caso de que usted llame antes de las 10:00 a.m., en ciertas ocasiones, podría usted aún recibir una*

llamada de información puesto que tenemos un sistema automático para notificar los retrasos.

3. Asegúrese de reportar a la oficina cualquier enfermedad contagiosa (p.ej., infección de ojos, sarampión, etc.). Si usted no está seguro si su hijo debe quedarse en casa, favor de llamar a la oficina para informarse.
4. Para salidas tempranas, una persona adulta enlistada en la tarjeta de emergencia debe pasar a la oficina y firmar la lista de salida temprana antes que pueda salir el estudiante. **Se requiere proporcionar una forma de identificación todo el tiempo.** Entiéndase que esta política es para la seguridad de TODOS los niños, no para hacer las salidas tempranas más difíciles. Enviar una nota por la mañana ayudará a facilitar el procedimiento cuando usted venga a la oficina.
5. Por favor tome en cuenta que no se recomienda recoger temprano a los estudiantes ya que se considerará como tardanza a menos que irse a casa de la escuela es debido a enfermedad o accidente o por una cita médica o dental.
6. Todas las ausencias, tardanzas y salidas tempranas deben notificarse a la oficina escolar con razones y notas médicas, si estas aplican, dentro de un lapso de 5 días hábiles para que estas sean justificadas. Toda información no verificada cambiará a ser desautorizada después de 5 días, y debido a requisitos de auditoría con el Estado de California, no podrán cambiarse.
7. SBUSD utiliza el sistema *Attention2Attendance* para dar seguimiento de la asistencia y distribuir cartas relacionadas con ausencias, ausencias justificadas excesivas, ausentismo escolar y ausentismo crónico. El ausentismo crónico se define como el 10% de los días matriculados en la escuela. Esta información se reporta al Departamento de Educación de California y se incluirá en el Panel de Responsabilidad del Distrito y de cada escuela.
8. De acuerdo con la ley y reglas administrativas, los ausentes habituales pueden ser referidos a la Mesa de Repaso de Asistencia Escolar (SARB).

ASOCIACIÓN ESTUDIANTIL (ASB):

La Asociación Estudiantil (ASB) es responsable de organizar eventos y actividades escolares dentro de la secundaria. Estas actividades sirven como incentivos para que los alumnos obtengan buenas calificaciones académicas y de ciudadanía y para promover la participación escolar. ASB patrocina asambleas, bailes, ferias al aire libre, días de espíritu escolar y paseos. ASB recauda fondos a través de la tienda de ASB, eventos especiales y otras actividades de recaudación de fondos, como la venta de tarjetas de amistad. Los fondos se utilizan para pagar autobuses, entradas, equipos deportivos, banquetes y suministros para los clubes.

ATLETISMO:

La Academia de Idiomas Autónoma Néstor ofrece varios deportes a lo largo del año escolar (pendiente disponibilidad de la liga). Los atletas deben mantener calificaciones aprobatorias y no estar en la Lista de No Elegibles para ser elegible para deportes.

- Los estudiantes que no mantengan calificaciones adecuadas serán remitidos al Comité de Deportes para determinar si pueden continuar jugando.

- Los estudiantes que demuestren continuamente un comportamiento inapropiado no serán elegibles para participar en deportes. El comportamiento inapropiado incluye (pero no se limita a):
 - Acoso/ *Bullying*
 - Romper las reglas escolares
 - Faltarle el respeto a los demás
 - Vandalismo
 - Peleas
 - Ciberacoso/ *Cyberbullying*

BAILES ASB:

La ASB puede patrocinar eventos de baile. Se debe presentar un permiso firmado y una tarjeta de identificación de estudiante para comprar una entrada al baile. Los estudiantes que asisten al baile aceptan cumplir con todas las reglas de la escuela y seguir las instrucciones de los chaperones del baile. SÓLO los estudiantes de Néstor que no estén en la Lista de Alumnos Sin Derecho a Privilegios pueden comprar boletos y asistir a los bailes. Se deberá presentar la identificación del estudiante en la puerta para entrar al baile.

- **Transporte:** Es importante que los estudiantes hagan arreglos de transporte antes del baile. Los padres deben recoger a los estudiantes al frente de la escuela a más tardar 15 minutos después del baile o no se les permitirá asistir al próximo baile.

CALIFICACIONES:

Las calificaciones académicas y de ciudadanía se asignan con A, B, C, D o F. Una “A” indica trabajo sobresaliente, una “C” indica que el trabajo está dentro del promedio y llena los requisitos de los estándares básicos, una “F” indica que el trabajo no llena los requisitos de los estándares básicos y el alumno ha reprobado la materia. Recuerde que el esfuerzo diario y los hábitos de estudio son las mejores maneras de sacar buenas calificaciones en las asignaciones escolares. Para calificar para el programa *Compact for Success* es necesario mantener un promedio de 3.0.

CALIFICACIONES ACADÉMICAS

Los procedimientos de calificación se explican al comienzo de cada semestre. Los maestros envían políticas de calificación por escrito a casa con los estudiantes durante la primera semana de clases.

CALIFICACIONES DE CIUDADANIA

Para determinar las calificaciones de ciudadanía, los maestros evalúan la participación, la entrega de los trabajos a tiempo, la asistencia regular/puntual, el comportamiento hacia los demás y la actitud en clase.

CELEBRACIONES:

Las escuelas de alto rendimiento académico aprovechan el tiempo de instrucción. Debido a que el tiempo académico es crítico con respecto al aprovechamiento académico de nuestros alumnos, las celebraciones de cumpleaños no se permiten durante el horario escolar. Si a usted le gustaría que se reconozca el cumpleaños de su hijo(a) en la escuela podemos hacerlo durante los últimos 5 minutos del día. Por riesgos de salud, alergias y condiciones médicas relacionadas a la comida, le pedimos que si gusta traer algo para compartir, que **no sea comida**. Quizá podría compartir una calcomanía o un lápiz para cada alumno. Si a usted le gustaría enviar un bocadillo para compartir al final del día, esto podría ser coordinado con anticipación. Sin embargo, cualquier tipo de alimento que se proporcione **debe de ser comprado en una tienda, llegar en paquetes sellados y DEBERÁN** cumplir con la póliza del bienestar estudiantil y la lista de comida saludable SB12. Por favor vea los ejemplos a continuación:

Ejemplos de alimentos permitidos: Botellas de agua, jugo 100% de fruta, papitas al horno, fruta, verduras, pretzels, galletas integrales

Ejemplos de alimentos NO permitidos: Refresco, pastel, pastelitos , donas, chicle, dulces, cualquier tipo de papas fritas o enchiladas, golosinas azucaradas o bebidas que contengan cafeína.

COMUNICACIÓN CON ADMINISTRACIÓN:

Si gustan hablar con el Director o Subdirectora pueden dejarles un mensaje escrito en la oficina o por mensaje de voz. Los administradores harán todo lo posible para responder lo antes posible pero favor de darles entre 24 y 48 horas para recibir una respuesta. Si tiene alguna preocupación o problema con un empleado le recomendamos que intenten resolverlo directamente con el empleado/maestro. Cualquier problema con otros padres deben de referirse directamente a la administración. Además, los padres no deben abordar sus inquietudes directamente con otros estudiantes.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE VOLUNTARIOS:

1. Firmar Inmediatamente al llegar a la oficina o a la estación asignada para firmar.
2. Vestirse de manera profesional.
3. Usar solamente los sanitarios para adultos.
4. Estar de acuerdo en nunca estar a solas con estudiantes de forma individual.
5. No relacionarse con los estudiantes fuera del plantel escolar.
6. Intercambiar información telefónica solamente con la autorización de los padres y personal administrativo y solamente si es requerido como parte de su papel de voluntario. Estar de acuerdo en no intercambiar números telefónicos, domicilio, correos electrónicos u otra información residencial con estudiantes para cualquier otro propósito.
7. Mantener confidencialidad fuera del plantel y compartir cualquier inquietud que pueda tener con maestros y administradores de la escuela.

8. Estar de acuerdo de no transportar estudiantes sin la autorización escrita por parte de los padres o tutores o sin la autorización expresada por parte de la escuela o distrito.
9. No revelar, usar, o diseminar fotografías de estudiantes o información personal sobre estudiantes, mi persona o de otras personas.
10. Estar de acuerdo de no presentar, transmitir, publicar o exponer asuntos inapropiados o perjudiciales que sean amenazadores, obscenos, perturbadores, o sexualmente explícitos o que podrían ser utilizados como alguna forma de acoso.
11. Estar de acuerdo en hacer solamente lo mejor para el interés educativo y personal de todos los niños con los cuales estaré en contacto.
12. Estar de acuerdo en reportar al personal de la escuela o distrito cuando un estudiante esté en peligro de herirse a sí mismo o de herir a un compañero o de ser herido por alguna otra persona.
13. Estar de acuerdo en obedecer las reglas y procedimientos de seguridad y salud del distrito.
14. Bajo el código penal 290.95 se requiere que se informe a funcionarios escolares si es un delincuente registrado por ofensas sexuales. El no informar este hecho podría dar lugar a mi detención, procesamiento y probable multa y encarcelamiento. Declarar bajo pena de perjurio, conforme al código penal 290.95 al requerirse informar a funcionarios si se es un delincuente registrado por ofensas sexuales que no he sido convicto por ofensas sexuales u ofensas relacionadas con drogas o por crímenes de violencia y no hay cargos criminales pendientes en mi contra.

CÓDIGO DE VESTIMENTA:

Se anima a todos los estudiantes a vestirse de una manera apropiada, cómoda y propicia para un día escolar académico activo. La política de vestimenta y apariencia escolar se aplica a todos los estudiantes por igual sin importar su género. Esto se aplicará de manera constante en los planteles escolares y en funciones patrocinadas por la escuela. El siguiente código de vestimenta se aplica en todo momento.

- Los niños deberán estar aseados y bien arreglados.
- Se prohíben camisas cortas, blusas con escote, shorts muy cortos, ropa transparente o de red, vestidos o blusas sin tirantes o con tirantes angostos, o trajes de baño. La ropa interior no deberá estar visible.
- Las camisas deberán tener tirantes de por lo menos dos dedos de ancho.
- Los pantalones deben usarse correctamente en todo momento.
- Las camisas deberán tener tirantes de por lo menos dos dedos de ancho.
- El estómago/caderas no deberán estar visibles.
- Los shorts y faldas deberán tener un largo hasta la altura de donde llegan los brazos extendidos y con las manos abiertas al tenerlas al costado de su cuerpo.
- No se permite ropa con diseños (dibujos, fotografías, dichos) referentes a temas relacionados al alcohol, drogas o sexo.
- No se permiten arracadas grandes, aretes largos o pinchos/clavos. Estos pueden ser accidentalmente jalados durante actividades físicas y causar daños a la oreja.

- No se permiten tatuajes corporales temporales. Favor de asegurarse de que éstos sean removidos completamente antes de venir a la escuela.
- Los estudiantes deberán usar zapatos cerrados los cuales son más seguros para usar durante las actividades de educación física. **(no se permiten chancas, pantunflas, zapatos abiertos de atrás o zapatos con ruedas.)**
- No se permite ropa que sugiera afiliación o participación con pandillas.
- No se permiten pijamas a menos que sea un día de espíritu escolar.
- No se permite cualquier vestidura, asambleas, estilo de pelo, color de pelo, o maquillaje que pueda interrumpir o distraer el proceso educativo. (BP 3516)

Si los estudiantes no cumplen con el código de vestimenta, se les dará la oportunidad de corregir la infracción y/o se contactará a los padres.

DEJAR ESTOS ARTÍCULOS EN CASA:

La misión de la Academia de Idiomas Autónoma Néstor es brindar a los estudiantes la mejor experiencia educativa disponible. Sin embargo, hay ocasiones en las que muchos elementos provocan una distracción en el aprendizaje. La Academia de Idiomas Autónoma Néstor no se hace responsable de los daños causados a los artículos personales. Los estudiantes nunca deben traer artículos de valor, incluidas joyas o dinero, que excedan la cantidad necesaria para el almuerzo **en ocasiones especiales o para el ASB**. NO se permiten juguetes, tarjetas coleccionables, radios, cámaras, patinetas, pistolas de agua, cadenas de ningún tipo ni yo-yos. Los artículos de aseo como peines y maquillaje no se pueden utilizar en los baños o en las aulas.

Los dispositivos electrónicos, incluidos teléfonos móviles, tabletas personales, relojes Apple, Air pods, etc., son quizás las pertenencias que más distraen a los estudiantes en la escuela. Si estos artículos se traen a la escuela, pueden perderse o dañarse. La Academia de Idiomas Autónoma Néstor y su personal no pueden hacerse responsables de la devolución de un artículo si se pierde o se lo llevan. **DEJAR OBJETOS PERSONALES EN CASA.** Los artículos que distraigan serán confiscados y devueltos únicamente a los padres. Los artículos no reclamados se conservarán hasta el final del año y, si no se reclaman antes del último día de clases, serán desechados. Consulte nuestra política completa sobre teléfonos móviles para más información.

DERECHOS CIVILES:

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y pólizas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) el USDA, sus agencias, oficinas y empleados, e instituciones participando en o administrando programas USDA son prohibidos por discriminar basados en raza, color, nacionalidad, sexo, religión, discapacidad, edad, creencias políticas o represalia o venganza por la actividad de derechos civiles previos en cualquier programa o actividad conducida o financiada por el USDA.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternos de comunicación para obtener información del programa (p.ej., Braille, letras grandes, cintas de audio, dactilología americana, etc.) deben contactar la agencia (estatal o local) donde

aplicaron por beneficios. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del servicio federal de relevos (800) 877-8339. Además, la información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Para presentar una queja de discriminación del programa, complete la Forma de Queja de Discriminación del Programa USDA (AD-3027) disponible en-línea en:

http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, y en cualquier oficina USDA, o escribe una carta dirigida al USDA y proporciona en la carta toda la información solicitada en la forma. Para solicitar una copia de la forma para presentar una queja llame (866) 632-9992. Envíe su forma o carta a USDA para:

- (1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) fax: (202) 690-7442; o
- (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.

DETENCIONES O SERVICIO COMUNITARIO:

Los maestros o administradores pueden asignar detenciones o servicio comunitario por una violación de las reglas del aula/escuela. La detención se cumplirá dentro del día escolar. Los estudiantes almorzarán y luego se presentarán ante el administrador para cumplir la detención o el servicio comunitario. Se espera que los estudiantes asistan a detención la semana que se les asigne.

EDUCACIÓN FÍSICA:

La prioridad del Distrito es aumentar la actividad estudiantil y promover una vida saludable. Favor de notar que la educación física se lleva a cabo regularmente (200 minutos cada 10 días de instrucción) y que siempre estamos viendo formas para aumentar la actividad física. Ejemplos de esto puede incluir el programa de caminata por la mañana, caminatas estructuradas durante el almuerzo, preparación para la prueba física de quinto y séptimo grado y eventos especiales para promover el ejercicio. (BP 6142.7)

ENFERMEDADES:

Al estar un niño con fiebre o muestre síntomas de enfermedad, el padre o la persona enlistada por el padre en la tarjeta de emergencia recibirá una llamada para que recoja al niño. Los estudiantes deberán tener una **temperatura normal por 24 horas antes de regresar a clases**. El personal escolar no tiene el permiso de administrar tratamientos o de diagnosticar. En caso de una lesión, se llevará a cabo el mismo procedimiento. Se harán llamadas a casa en caso de todas lesiones de cabeza además de llenar los formularios describiendo el incidente y síntomas a observar. Favor de notar que en la mayoría de los casos menores, los estudiantes regresan a clase para evitar perder tiempo de enseñanza.

Cuándo no enviar a su hijo a la escuela o a la guardería

A continuación, se encuentran sugerencias sobre cuándo su hijo debe quedarse en casa si no se siente bien. Comuníquese con su proveedor de atención médica si su hijo necesita atención. En general, no se requiere una nota del médico para regresar a la escuela o a la guardería. Para obtener más información, visite la [página de pautas del Departamento de Salud Pública de California \(CDPH\)](#).

Síntomas de enfermedad	¿Cuándo mi hijo debe quedarse en casa y cuándo puede regresar?
 Malestar general	QUEDARSE EN CASA SI cualquier nueva enfermedad o síntoma le impide participar de manera considerable en actividades de rutina.
 Fiebre	QUEDARSE EN CASA SI tiene fiebre de 100.4 °F (38 °C) o más. REGRESAR CUANDO la fiebre haya desaparecido durante la noche o por la mañana sin usar medicamentos como Tylenol®, Advil® o Motrin® (paracetamol o ibuprofeno).
 Vómitos	QUEDARSE EN CASA SI ha vomitado dos o más veces en 24 horas. REGRESAR CUANDO los vómitos hayan finalizado durante la noche o el niño pueda tolerar líquidos y alimentos. Se recomienda lavarse las manos con frecuencia.
 Diarrea	QUEDARSE EN CASA SI es probable que las heces de su hijo se escapen del pañal o si es probable que su hijo no llegue al baño a tiempo (si sabe ir al baño solo). Si las heces contienen sangre o son negras, busque atención médica. REGRESAR CUANDO mejore. Se recomienda lavarse las manos con frecuencia.



Escanee el código QR para encontrar la versión más reciente de este folleto.



Symptom Guidance • Spanish • September 2023 • © 2023, California Department of Public Health Página 1 de 2

Cuándo no enviar a su hijo a la escuela o a la guardería

Síntomas de enfermedad	¿Cuándo mi hijo debe quedarse en casa y cuándo puede regresar?
 Dolor de garganta	PUEDEN ASISTIR CON SÍNTOMAS LEVES. Considere colocarle una mascarilla a su hijo si tiene más de dos años. QUEDARSE EN CASA Y BUSCAR ATENCIÓN MÉDICA si tiene dificultad para respirar o tragar o babea de manera continua. REGRESAR CUANDO MEJORE. Si se receta un antibiótico, debe tomar la primera dosis al menos 12 horas antes de regresar.
 Síntomas de resfriado, como tos, congestión nasal, secreciones nasales	PUEDEN ASISTIR CON SÍNTOMAS LEVES. Considere colocarle una mascarilla a su hijo si tiene más de dos años. QUEDARSE EN CASA Y BUSCAR ATENCIÓN MÉDICA para síntomas graves, incluida tos intensa, dificultad para respirar o sibilancias que no están controladas con medicamentos (como albuterol). REGRESAR CUANDO MEJORE. Si su hijo necesitara medicamentos luego de regresar, comuníquese con el lugar para informarlo.
 Irritación en los ojos o los ojos, incluida conjuntivitis aguda	PUEDEN ASISTIR CON SÍNTOMAS LEVES. Se recomienda lavarse las manos con frecuencia. QUEDARSE EN CASA Y BUSCAR ATENCIÓN MÉDICA cuando su hijo tenga dificultad para ver o escuchar, una lesión ocular o dolor que no puede tolerar.
 Erupción	PUEDEN ASISTIR CON SÍNTOMAS LEVES. QUEDARSE EN CASA Y BUSCAR ATENCIÓN MÉDICA si la erupción empeora, causa dolor, tiene ampollas o no se cura. REGRESAR CUANDO MEJORE o según las indicaciones de un proveedor de atención médica. En general, para afecciones como piojos, impétigo, tiña, sarna y orzuelo, su hijo puede regresar apenas inicie un tratamiento adecuado.

Symptom Guidance • Spanish • September 2023 • © 2023, California Department of Public Health Página 2 de 2

EVENTOS DESPUÉS DE LA ESCUELA:

Es posible que se lleven a cabo varios eventos durante el año escolar. Cuando los eventos se llevan a cabo después del horario escolar, los estudiantes deben llegar dentro de los 15 minutos posteriores a la apertura de las puertas y permanecer durante todo el evento.

EXÁMENES DE VISIÓN Y AUDICIÓN:

El Estado exige que los estudiantes de las escuelas públicas de California sean examinados para detectar posibles problemas de visión y audición en varios niveles de grado. La visión (de lejos y de cerca) es obligatoria en TK/Kinder, 2º curso, 5º curso, 8º curso y deficiencia de visión de colores = sólo para los niños de 1º curso. El examen de audición es obligatorio en kindergarten/primer grado y en segundo, quinto, octavo, décimo/séptimo grado y al ingresar a la escuela por primera vez (Código de Reglamentos de California, Título 17, Sección 2952 (c)(1)).

HOSTIGAMIENTO SEXUAL:

Los avances sexuales no deseados, las solicitudes de favores sexuales u otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual pueden constituir hostigamiento sexual. Los estudiantes pueden presentar una queja formal ante un administrador. Todos los asuntos relacionados con quejas de hostigamiento sexual permanecerán confidenciales en la medida de lo posible.

Ejemplos de hostigamiento sexual:

- Tocar, pellizcar y agarrar partes del cuerpo.
- Acorralar a una persona
- Enviar notas o fotografías sexuales.
- Escribir graffiti sexual
- Hacer gestos, miradas, bromas o comentarios verbales sugerentes o sexuales (incluidos “mugir”, “ladridos” y otros ruidos)
- Difundir rumores sexuales o hacer proposiciones sexuales.
- Quitarle la ropa a alguien
- Quitarte la ropa

INFORME DE RESPONSABILIDAD ESCOLAR:

Una copia del Informe de Responsabilidad Escolar será proporcionada por la escuela de su hijo, a petición. (EC 35256) Según el Departamento de Educación de California, «las escuelas públicas y no públicas, no sectarias de California proporcionan anualmente información a la comunidad para permitir la comparación pública de las escuelas para el logro estudiantil, el medio ambiente, los recursos y la demografía». Tales boletines de calificaciones serán diseñados para informar a los padres o tutores y a la comunidad sobre las condiciones, necesidades y progreso en cada escuela para proporcionar datos por los cuales los padres/tutores puedan hacer comparaciones significativas entre las escuelas. Los Reportes de Responsabilidad Escolar también pueden ser descargados del sitio web del Distrito de [South Bay Union](#) o del sitio web de la escuela: [Sitio Web](#)

INFORMES DE PROGRESO/CALIFICACIONES:

Las boletas de calificaciones se mandarán por correo al final de cada semestre. Las boletas indican la calificación final y formarán parte de su expediente permanente.

Los informes de progreso se enviarán a casa con los estudiantes dos veces durante cada semestre. Estos informes indican el progreso que los estudiantes están logrando en lo académico, el comportamiento y la asistencia. NOTA: Los informes de progreso que indican una calificación D o F sirven como aviso oficial a los padres de que el estudiante corre el riesgo de reprobado el semestre.

Se pueden solicitar copias de los informes de progreso y boletas de calificaciones en la oficina. Se requieren 2 días para tramitar.

INTERVENCIÓN Y APOYO PARA UNA CONDUCTA POSITIVA (PBIS):

Nuestra escuela sigue tres reglas principales y se espera que se sigan estas reglas en TODO momento. Nuestro objetivo final es ayudar y guiar a los estudiantes a tomar decisiones positivas.

- Sé respetuosos
- Sé responsables

- Sé cautelosos

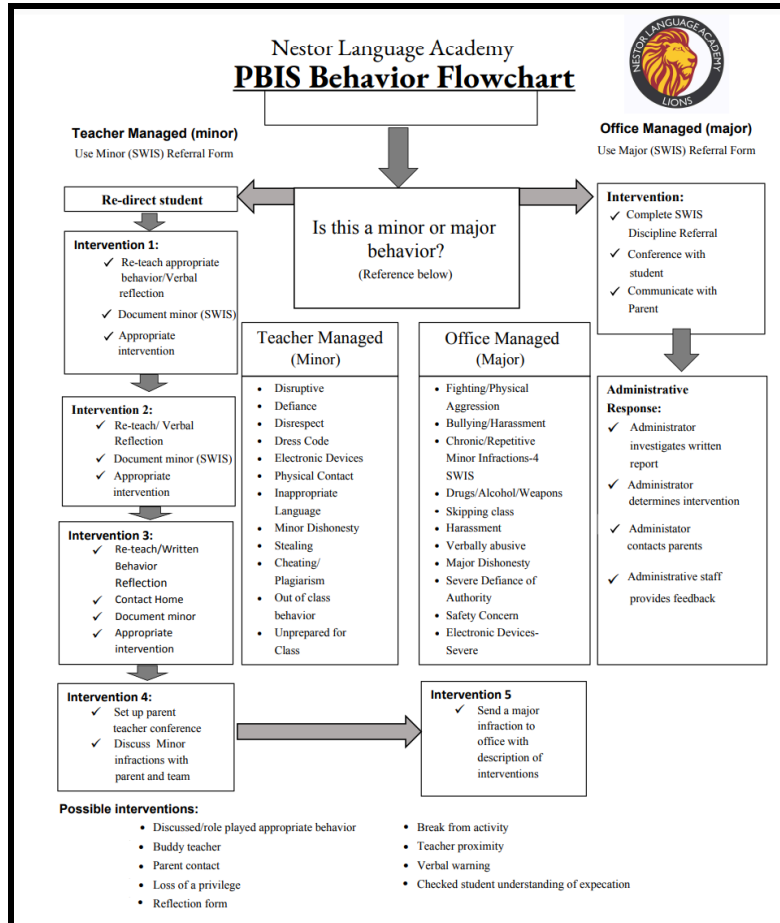
Los maestros y/o administradores pueden emitir **referencias disciplinarias menores y mayores** cuando un estudiante no cumple con alguna de nuestras expectativas escolares: ser respetuoso, responsable y cauteloso. Se emiten con fines de documentación, identificación de patrones de conducta y seguimiento con los padres.

- **Referencias disciplinarias menores o mayores**
 - Las referencias disciplinarias menores se emiten a los estudiantes por infracciones menores y se manejan a nivel de aula/maestro.
 - **5 referencias menores** resultarán en una referencia mayor. Se contactará a los padres y será requerida una junta con el director para discutir los patrones de comportamiento, las consecuencias y el apoyo.
- Las referencias disciplinarias mayores se emiten cuando hay una infracción grave o un problema de seguridad.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ASISTENCIA PBIS:

Un formulario de Solicitud de Asistencia PBIS es una herramienta proporcionada a las familias que puedan necesitar apoyo para su hijo/a y se utiliza dentro de un marco PBIS para documentar formalmente las necesidades de comportamiento, socioemocionales o académicas de un estudiante. Puede encontrar y completar un formulario de solicitud de asistencia en el sitio web de nuestra escuela bajo “Familias y Estudiantes”. Una vez que se haya enviado un formulario de Solicitud de Asistencia, el Equipo PBIS de Nivel 2 tiene 3 días para responder a la persona que hizo la nominación.

Las referencias menores y mayores se documentarán en una base de datos interna llamada SWIS. Puede encontrar un desglose de las referencias menores y mayores a continuación:



La **suspensión** escolar es una consecuencia disciplinaria que el Equipo Administrativo utiliza sólo cuando es necesario. Los siguientes son algunos ejemplos de comportamientos los cuales son motivo para ser suspendido y/o expulsado: posesión de drogas, armas, u objetos para fumar (incluyendo cerillos), y violencia hacia otros. La suspensión puede ser de hasta cinco días durante la cual una conferencia para reingresar debe llevarse a cabo. Solamente la Mesa Directiva puede expulsar a un estudiante después de concederles a los padres de familia la oportunidad de asistir a una audiencia.

El **Bullying** o intimidación es un comportamiento repetido, intencional y dañino que se realiza para intimidar a alguien. La intimidación no será tolerada. Las burlas y la falta de amabilidad hacia otros son inaceptables. Todos los miembros del personal están dedicados a asegurarse de que los estudiantes se sientan seguros y cómodos en la escuela. Si un estudiante tiene algún problema, debe ser reportado al maestro del aula para que pueda ser abordado de inmediato.

LISTA DE ALUMNOS SIN DERECHO A PRIVILEGIOS

La Lista de Alumnos Sin Derecho a Privilegios será generada en cada periodo de Informe de Progreso o una Boleta de Calificaciones.

Los alumnos que están en la Lista de Alumnos Sin Derecho a Privilegios no tendrán los mismos privilegios que otros alumnos. Los maestros usarán esta lista como referencia al considerar los permisos a bailes, asambleas u otras actividades extra curriculares incluyendo la participación en los deportes.

Una violación a las reglas escolares o pólizas distritales pueden resultar en que el nombre del alumno se agregue a la Lista de Alumnos Sin Derecho a Privilegios por un administrador por una o más de las siguientes razones:

1. Un promedio académico menor de 2.0 (calculado usando las calificaciones de las clases principales-Inglés, Salud, Ciencias, Educación Física, Estudios Sociales, Matemáticas y Español)
2. Un promedio de ciudadanía menor de 2.0 (calculado usando todas las clases)
3. Suspensión escolar o un exceso de referencias disciplinarias menores/mayores documentadas en el sistema SWIS

LIBROS DE TEXTO:

Los estudiantes son responsables de pagar los costos de reemplazo en efectivo (\$40-\$180) por libros de texto perdidos, robados o dañados. Asegúrese de revisar cada libro de texto que se saca e informe de cualquier daño anterior. Incluso si un maestro permite que un estudiante tenga libros en el salón de clases, el estudiante sigue siendo responsable por el daño o la pérdida de los libros.

LLEGADA Y DESPEDIDA DE LA ESCUELA (PROCEDIMIENTOS):

Llegada - La escuela empieza a las 8:00 am. No se permiten estudiantes en el patio de recreo antes de las 7:30 a.m. (ni en compañía de sus padres) ya que no hay supervisión **escolar** a esa hora. Los estudiantes deben esperar en frente de la escuela y serán encaminados a sus líneas en el patio a las 7:30 am por el personal escolar que esté en guardia. A las 7:53 am sonará la campana de aviso en la cual los maestros recogerán a los estudiantes. Los estudiantes deben estar dentro de sus salones a más tardar a las 8:00 am.

Zona para dejar estudiantes- Los padres pueden dejar a los estudiantes por la parte de interior del circuito o la parte de afuera del circuito . Estas áreas están diseñadas para entrar y salir sin ningún retraso. Nunca debe obstruir o detener el flujo del tráfico. NUNCA se estacionen en doble fila o deje a sus hijos mientras esté en doble fila. **No deje a sus hijos en el estacionamiento o permita que entren caminando por el estacionamiento.** No se permite dejar sus carros estacionados y desatendidos en estas áreas ya que el tráfico debe fluir en todo momento. Les pedimos a todos los conductores que sean corteses en todo momento. **NO OBSTRUYA EL FLUJO DEL TRÁFICO.** Si lo hace podrían recibir una multa por parte del departamento de policía.

Despedida - Los padres deben asegurarse que sus hijos sean recogidos a tiempo. Hay dos áreas para recoger a sus hijos/as. El área para recoger en carro es en la parte de atrás de la escuela. El área para recoger a su hijo(a) en persona está enfrente de la escuela (no en el estacionamiento). Los padres deben estacionar y caminar al plantel

para recoger a su hijo(a). Los estudiantes que caminan pueden salir por enfrente o por la salida al parque. La escuela ofrece supervisión a los estudiantes por 15 minutos después de clase. Todas las reglas escolares aplican durante el tiempo de espera para ser recogidos. No se permite correr, jugar o usar juguetes/balones. Los dispositivos electrónicos como tabletas, computadoras o teléfonos celulares no se pueden usar. La única excepción del uso del celular es para comunicarse con sus padres para coordinar la recogida. **Los estudiantes deben esperar en frente de la escuela, no en el estacionamiento.** Los estudiantes deben irse directamente a casa y no holgazanear frente a la escuela. **No es permitido jugar en el patio de recreo/ equipo del patio antes o después de escuela.**

Los estudiantes que van caminando a la escuela deben usar el cruce peatonal. La patrulla de seguridad ayudará a los estudiantes y padres a cruzar la calle en frente de la escuela. Por ley, todos deben respetar y seguir las instrucciones de la patrulla de seguridad. Los padres que van a recoger a un alumno deben de entrar y salir sólo por la puerta que está enseguida a la marquesina o por la puerta del parque. Todas las otras puertas sirven como entrada y salida para los autos y son peligrosas para los peatones.

Debido al gran volumen de tráfico durante los 10-15 minutos después de que suena la campana, le pedimos su cooperación y paciencia a medida que conduzcan con cuidado para recoger a sus hijos. Por favor, sea consciente y respetuoso de la fila de coches que se forma enfrente de la escuela y espere su turno. Para la seguridad de todos los estudiantes, le pedimos que por favor, maneje despacio y que respete la fila. No deje su carro desatendido o estacionado en las áreas de dejar/recoger alumnos o en los espacios de estacionamientos del personal de la escuela. Nuestra meta principal a la hora de la salida es que los alumnos vayan de una forma segura desde la escuela al hogar. Nos puede ayudar llegando a tiempo a recoger a su hijo/a y manteniendo una buena comunicación con ellos, siempre dejándoles saber dónde es que tiene que esperarlo/la.

Nuestro procedimiento para estudiantes que no son recogidos para las 2:40 son los siguientes: Hacemos todo lo posible para comunicarnos con los padres o las personas enlistadas en la tarjeta de emergencia del estudiante. Si no es posible comunicarnos con usted o alguien en la tarjeta de emergencia, llamamos al Departamento de Policía de San Diego quien se encargará del estudiante. El personal escolar **no** se puede hacer responsable por los estudiantes que no son recogidos a tiempo.

Por la seguridad de su hijo/a, antes que se le permita llevárselo a casa de la oficina, **debemos documentar a quién se le permitió llevárselo a casa.** Cuando usted llegue tarde a recoger a su hijo/a de la escuela, usted tendrá que hacer lo siguiente:

1. Firmar el Registro de salidas estudiantiles
2. Estar listo para presentar una identificación con fotografía - no se harán excepciones – no todo el personal de la oficina reconocerá a usted o a su hijo

3. **Es muy importante que usted mantenga la información actualizada en la tarjeta de emergencia. Su hijo podrá ser recogido SOLAMENTE por un adulto mayor de 18 años cuyo nombre aparezca en la tarjeta de emergencia. No se aceptan autorización por teléfono para que una persona que no se encuentra anotada en la tarjeta de emergencia recoja a su hijo.**

MEDICAMENTOS:

Si es necesario que su hijo tome medicamentos durante el día escolar, el Código de Educación de California 49423 requiere autorización por escrito. El formulario ZG074 “Autorización del médico para el medicamento en la escuela” debe estar vigente y actualizado anualmente. Tanto el formulario de “Autorización de los padres” como el del Proveedor de atención médica autorizado de California deben firmarse y enviarse a la escuela. No se dará ningún medicamento en la escuela sin estos formularios firmados. Esto incluye medicamentos “sin receta” como aspirina, jarabe para la tos, ungüentos, pastillas para la tos, etc. Los padres deben proporcionar todos los medicamentos y cualquier dispositivo necesario, como cucharas medidoras, jeringas, etc., para administrar medicamentos. Todos los medicamentos deben entregarse a la escuela en su empaque original de farmacia que incluirá el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la dosis del medicamento y las instrucciones de uso. **Sólo los adultos pueden transportar medicamentos hacia y desde la escuela.** (BP 5141.21)

NOTA: Todos los medicamentos que se toman en la escuela deben estar bajo la supervisión de un empleado escolar designado.

MOCHILAS/CARPETAS/CHROMEBOOKS:

Las mochilas, carpetas y cuadernos son útiles esenciales para la escuela y deben de mantenerse libres de grafiti o decoraciones que puedan causar una distracción en el salón. Los Chromebooks deben ser cargados en casa diariamente.

NOTIFICACIONES ANUALES:

La ley estatal requiere que los padres, tutores y estudiantes reciban notificaciones anuales sobre sus derechos y responsabilidades relacionados con la educación de sus hijos. Las notificaciones incluyen políticas de la junta, información de educación especial, requisitos de inmunización, pautas de asistencia, opciones de seguro de salud, procedimientos de quejas y más. (Código Ed 48981)

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES:

Comité Consejero de Aprendices de Inglés (ELAC)

ELAC es un grupo de padres que se reúnen seis veces al año para discutir programas y recursos educativos para nuestros estudiantes de un segundo idioma. Se informa a los padres de ELAC sobre las políticas y programas escolares que afectan directamente a nuestros estudiantes y su capacidad para alcanzar los niveles más altos de fluidez en inglés. Si desea participar en ELAC, comuníquese con Leslie Ochoa, subdirectora al 619 628-0900.

Asociación de padres-maestros (PTA)

PTA es una organización establecida por muchos años que representa los intereses de los niños en la escuela y la comunidad. Esta organización es una parte integral de nuestra escuela y depende de voluntarios. La campaña de membresía se lleva a cabo al comienzo del año escolar, con costos mínimos por familia. Además, los voluntarios de la PTA siempre son bienvenidos. Comuníquese con la oficina de la escuela para obtener más información.

Centro de padres voluntarios

Les invitamos a participar como voluntarios y estamos seguros que será una experiencia que les gustará. Por favor comuníquese con la Coordinadora de Voluntarios al 628-0965 si están interesados en colaborar en cualquier capacidad. Se requiere comprobante de la prueba de tuberculosis y huellas a los voluntarios que ayudan regularmente.

Comité Asesor de la Academia de Idiomas (LAAC)

El Comité Asesor de la Academia de Idiomas está formado por padres, maestros y la administración que se reúnen periódicamente con el objetivo de alinear nuestros recursos monetarios a nuestro Plan Escolar. Los padres son un componente esencial del Consejo Escolar. Su participación es fundamental. Por favor considere participar este año.

PÁGINA WEB:

Le invitamos a visitar nuestro sitio web en www.sbusd.org donde recibirá información general sobre el Distrito Escolar South Bay Union. Tenga en cuenta que puede visitar todas nuestras escuelas desde este sitio web.

PASEOS ESCOLARES:

El estado de California pasó una ley (AB436) que requiere una autorización de huellas digitales por medio del Departamento de Justicia y el FBI de todas las personas adultas que supervisen a niños. Estos requisitos fueron puestos en vigor en todo el Distrito con todos los supervisores, incluyendo empleados del programa después de escuela. **Si los padres desean asistir a un paseo con la clase de sus hijos, tendrán que proporcionar sus huellas digitales.** Puede obtener Información sobre las huellas digitales en el Departamento de Recursos Humanos al (619) 628-1695. El costo es de aproximadamente \$68.00. (BP 6153). También, todos los padres que asistan a un paseo necesitan proveer comprobante de su prueba de tuberculosis. Los paseos escolares se consideran una extensión del salón de clases, así que todos los alumnos deben de permanecer con el maestro(a). No se permite que los padres separen a su hijo(a) del grupo y se vayan por su cuenta.

La póliza del distrito requiere a los estudiantes utilicen la misma forma de transporte de ida y de regreso. Si un estudiante se va al paseo en un autobús escolar, él/ella DEBERÁ regresar en el autobús escolar **a menos que haya llenado una forma de**

Liberación de Transporte por adelantado. Puede pedir esta forma en la oficina escolar 2-3 días antes del paseo. No se aprobarán solicitudes el mismo día del paseo.

PERÍODOS ENTRE CLASES Y TARDANZAS:

Todos los estudiantes deben estar en el salón de clases a tiempo y se espera que tengan un pase si su tardanza es justificada. No se les permitirá regresar y obtener un pase. Los estudiantes no podrán ir a la oficina durante el período de transición a menos que sea por una emergencia. Los estudiantes deben reportarse con su maestro y solicitar un pase para la oficina. Los maestros harán todo lo posible para dejar salir a los estudiantes cuando suene la campana. Si por casualidad retienen a un estudiante después de que suene el timbre, notificarán al siguiente maestro por correo electrónico, llamada telefónica o pase escrito para que la tardanza se registre como justificada.

Los maestros utilizarán su criterio profesional para trabajar con los estudiantes que pudieran tener una razón legítima para llegar tarde. Sin embargo, venir de la clase de educación física no es una excusa. Para fines de asistencia, los estudiantes siempre deben presentarse en la oficina para obtener un pase cuando lleguen tarde a la escuela. Las tardanzas del período 1 serán manejadas por la administración.

POLÍTICA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL-5030:

La Junta Directiva reconoce el vínculo entre la salud y el aprendizaje de los estudiantes y desea proporcionar un programa integral que promueva la alimentación saludable y la actividad física para los estudiantes del distrito. El Superintendente o su designado coordinará y alineará los esfuerzos del distrito para apoyar el bienestar de los estudiantes a través de educación para la salud, educación y actividad física, servicios de salud, servicios de nutrición, servicios psicológicos y de consejería, y un ambiente escolar seguro y saludable. Además, el Superintendente o su designado desarrollará estrategias para promover el bienestar del personal y para involucrar a los padres/tutores y a la comunidad para reforzar la comprensión y apreciación de la importancia de los estudiantes. Visite nuestro sitio web para leer sobre la política de bienestar de South Bay Union.

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN:

La Junta Directiva desea proporcionar un ambiente escolar seguro que permita a todos los estudiantes igualdad de acceso y oportunidades en los programas, servicios y actividades académicas, extracurriculares y otros programas de apoyo educativo del Distrito. La Junta prohíbe, en cualquier escuela o actividad escolar del Distrito, la discriminación ilegal. La Política de la Junta de SBUSD sobre No Discriminación/Acoso, BP 5145.3(a) se puede encontrar en www.sbusd.org.

POSESIÓN DE SUSTANCIAS ILEGALES:

La Academia de Idiomas Autónoma Néstor debe ser un lugar seguro para que los estudiantes aprendan y trabajen. Tomamos en serio esta responsabilidad y aseguramos un ambiente positivo y orientado al éxito de los estudiantes. La siguiente es nuestra política con respecto a sustancias ilegales en el plantel.

Cuando un estudiante posee, usa, vende, proporciona o está bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, resultará lo siguiente:

1. Contacto con padres/tutores.
2. Contacto policial.
3. Suspensión de cinco (5) días
4. Restricción de todas las actividades escolares.
5. Posible referido a un programa comunitario apropiado de consejería.
6. El permiso inter/intra distrital del estudiante SERÁ revocado.

POSESIÓN DE ARTÍCULOS PELIGROSOS:

Los siguientes artículos se consideran peligrosos y es ilegal tenerlos en la propiedad escolar: cualquier explosivo (es decir, petardos/ cohetes), pistola, cuchillo, cadena, resortera, dardo o cualquier otra arma o artículo peligroso.

Si un estudiante es sorprendido en posesión, blandiendo o vendiendo cualquiera de estos artículos, se producirá lo siguiente:

1. Suspensión
2. Intervención policial
3. Revocación del permiso inter/intra distrital

La posesión de una imitación o réplica de un arma de fuego que sea similar a un arma de fuego existente resultará en:

1. Suspensión
2. Intervención policial
3. Posible revocación del permiso inter/intra distrital

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIAS:

En caso de una emergencia escolar o desastre natural como un terremoto, es necesario que usted esté familiarizado con el plan escolar sobre cómo se le permitirá llevar a su hijo a casa. Nuestra preocupación es la salida segura y ordenada de todos los estudiantes. Cuando todos los padres lleguen a la escuela al mismo tiempo a recoger a sus estudiantes, **su cooperación y paciencia serán esenciales** para nuestro plan. Todos los estudiantes estarán bajo la supervisión del personal escolar hasta que se les permita retirarse. (BP 3516)

El estacionamiento será muy limitado, por lo tanto prepárese para estacionarse por lo menos una o dos cuerdas de la escuela. **NO SE ESTACIONE EN DOBLE FILA** en el estacionamiento de la escuela y **NO SE ESTACIONE EN LA ZONA ROJA** ya que no les permitiría a los vehículos de emergencia entrar a nuestro plantel escolar.

Para la seguridad de su hijo, antes que se le permita llevárselo a casa, **debemos documentar a quién se le permitió llevárselo a casa**. Cuando usted llegue a la escuela, usted tendrá que dirigirse al “Centro de Salida de Estudiantes” (la oficina u otra área asignada para la salida de estudiantes) y hacer lo siguiente:

1. Firmar el registro de Salida del estudiante
2. Estar listo para presentar una tarjeta de identificación con fotografía - sin excepciones – no todo el personal trabajando el centro de salida estudiantil le reconocerá a usted o a su hijo
3. Se le pedirá a su hijo dirigirse al “Área de Reunión Familiar” que será designada por el personal de la escuela
4. Tenga en cuenta que durante un cierre ordenado por las autoridades, TODAS las entradas al plantel escolar estarán cerradas y no se permitirá la entrada.

Podría tomar un poco de tiempo para dejar salir en forma ordenada a más de 1,000 estudiantes en el plantel de Néstor, por lo cual se le pide tener **paciencia y estar preparado para esperar**. Mientras menos confusión, más rápido se reunirán los estudiantes con sus padres/tutores.

Es muy importante que usted mantenga actualizada la información en la tarjeta de emergencia de su hijo. Su hijo podrá solamente retirarse de la escuela con las personas enlistadas en la tarjeta de emergencia.

REGISTRO Y DECOMISO:

El registro y decomiso se usará cuando haya sospecha razonable de que el alumno está involucrado con alcohol, tabaco, sustancias controladas (drogas), robo de artículos escolares o personales y/o posesión de cualquier artículo prohibido en el plantel.

REGLAMENTO DE PLAGIO:

Se espera que cada alumno haga su propio trabajo. Tomar crédito por el trabajo de otra persona no es aceptable. El plagio es la usurpación de los pensamientos u obras literarias de otro (Internet u otras publicaciones) y tomar crédito por haberlo escrito. Hacer trampa es hacer un trabajo o tomar un examen de una manera deshonesto (por ejemplo, tener las respuestas).

Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial (IA)

Se prohíbe a los estudiantes utilizar herramientas o programas de inteligencia artificial (IA) para completar o asistir en tareas académicas. Todo trabajo entregado debe reflejar el esfuerzo y la comprensión del propio estudiante. Las infracciones pueden considerarse deshonestidad académica y estar sujetas a sanciones disciplinarias.

Participar en plagio y/o hacer trampa no es aceptable y hace que se cuestione la credibilidad del alumno. Las siguientes consecuencias se le darán a cualquier alumno que participe en plagio y/o trampa:

- Primera ofensa – todo lo siguiente:
 - Una calificación de 0 en asignación
 - El maestro notificará a los padres
 - Un referido y entrada en el expediente del estudiante
- Después de la primera ofensa-todo lo siguiente:
 1. Una calificación de 0 sin la oportunidad de recuperar el trabajo
 2. Referido de acción disciplinaria a un administrador, la cual puede incluir medios alternativos de corrección
 3. Junta con los padres de familia, alumno, maestro y administrador
 4. Calificación reprobatoria en ciudadanía

Nota: Tanto el alumno que recibe las respuestas/material como el que las comparte son culpables y los dos podrán recibir las mismas consecuencias.

REGLAS ESCOLARES:

Se espera que los estudiantes de la escuela secundaria sigan las reglas y expectativas descritas en este manual. Los estudiantes que no cumplan con las reglas y expectativas de la Academia de Idiomas Autónoma Nestor están sujetos a la revocación de su permiso inter/intra distrital.

REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN:

Para que los estudiantes puedan ser promovidos del 8.º grado con un certificado, los estudiantes deben completar satisfactoriamente 23/25 créditos en las clases requeridas para 7.º y 8.º grado. Para participar en la promoción, los estudiantes no pueden tener deudas con la biblioteca o ASB, acciones disciplinarias/detenciones no cumplidas.

Opción de Promoción B: Un estudiante que no haya cumplido con los requisitos mencionados anteriormente podrá ser recomendado para promoción. La recomendación se presentará a la Administración y al Equipo de Estudio Estudiantil para su aprobación.

SERVICIOS DE COMIDA:

El Distrito Escolar South Bay Union se compromete en proporcionar un ambiente en dónde los estudiantes puedan tomar decisiones saludables de comidas que apoyen su éxito académico y una vida saludable. Estudios han encontrado una clara conexión entre la buena nutrición y el éxito estudiantil. En esfuerzo a promover el éxito estudiantil por medio de una buena nutrición, SBUSD es el único distrito escolar en el Condado de San Diego que ofrece desayunos **gratis** de calidad y nutritivos a **todos** sus estudiantes y un almuerzo nutritivo **gratuito para todos** los estudiantes. (BP 5030)

SISTEMA DE GESTIÓN DE VISITANTES:

Todas las escuelas del SBUSD utilizan el mismo sistema de gestión de visitantes. Este sistema de gestión de visitantes permite gestionar la información sobre llegadas y

salidas de voluntarios e invitados. Además, junto con la Ley Megan (<http://www.meganslaw.ca.gov/sexreg.aspx>), el sistema permite la verificación con la base de datos de acceso público de delincuentes sexuales registrados. A los padres, tutores e invitados que quieran acceder a una escuela o instalación del distrito se les pedirá que se registren y usen una credencial durante la visita. En caso de emergencia, esta información es de importancia crítica para la seguridad de visitantes e invitados. (BP1250)

SITIO WEB DE CALIFICACIONES – *ParentVUE/StudentVUE*:

Se le asignará una cuenta para acceder a las calificaciones de los estudiantes en línea en ParentVUE/StudentVUE. Puede acceder a ParentVUE/StudentVUE en <http://sdhome.sdcoe.net/soutbay/>

SITIO WEB DE TAREAS:

Los maestros pueden utilizar Google Classroom para publicar la tarea como recordatorio. Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que las tareas estén escritas antes de salir de cada sesión de clase.

TAREA:

La tarea es una parte integral de nuestro programa académico. Está diseñada para apoyar la instrucción, proveer práctica independiente, y crear disciplina. Las tareas, incluidas las plataformas de aprendizaje en línea, generalmente se asignan de lunes a viernes de acuerdo con la política de tareas de cada maestro. La tarea entregada tarde no recibirá crédito completo PERO DEBE SER ENTREGADA. Consulte la política de calificación de cada maestro descrita en su programa de estudios. Las tareas tardías del período de calificación anterior no se aceptarán para crédito una vez que se hayan imprimido los informes de progreso/boletas de calificaciones. Sin embargo, deberá entregarse, sin excepciones.

TARJETA DE EMERGENCIA (NÚMEROS DE EMERGENCIA/NUEVO DOMICILIO/TELÉFONO):

Es **necesario** tener un número o números de emergencia para su hijo para que podamos comunicarnos con alguien en caso de enfermedad o accidente. Si no está seguro de si tenemos la información de emergencia más actualizada para usted, llame y consulte con la oficina de la escuela. Si tiene algún cambio durante el año escolar, incluido cambio de dirección, trabajo o número de teléfono celular, notifique a la oficina lo antes posible. Nuestro sistema de llamadas automatizadas ConnectEd solo llamará al "Número principal" que figura en la lista (solo un número de teléfono). Háganos saber si no recibe nuestras actualizaciones para asegurarnos de hacer el cambio en el sistema. (AR 5151).

En todos los casos, los niños solo serán entregados a un adulto que figura en la tarjeta/sistema de emergencia. Deberán mostrar una identificación adecuada. Cualquier adición o eliminación de nombres de las tarjetas de emergencia DEBE realizarse en la oficina de la escuela y NO por teléfono.

TELÉFONOS CELULARES, RELOJES INTELIGENTES, CAMARAS Y AIR PODS:

Entendemos que por ciertas circunstancias (actividades después de escuela) se necesita que los estudiantes tengan teléfonos celulares en sus mochilas. Favor de tener en cuenta las siguientes pautas del distrito con respecto a los teléfonos celulares en la escuela:

- Los teléfonos celulares y relojes Apple deben **permanecer en las mochilas** mientras estén en el plantel y/o en el autobús escolar.
- **No** se permitirá a los estudiantes **hacer llamadas** desde sus teléfonos celulares o relojes inteligentes **mientras estén en la escuela.**
- Los teléfonos celulares deben **permanecer apagados** mientras estén en las mochilas de los estudiantes.
- Si se encuentran teléfonos celulares **fuera** de las mochilas, se los quitarán a los estudiantes y se los llevarán a la oficina.
- La función de **cámara** de un teléfono celular **no debe usarse en el plantel ni en los autobuses escolares en ningún momento.**
- Camaras no son permitas en el plantel.

✓ **Primera infracción:** Los estudiantes recibirán un formulario de intervención de Nivel I y podrán recoger sus teléfonos celulares en la oficina después de clases.

✓ **Segunda infracción:** Los estudiantes recibirán un formulario de intervención de Nivel I y los padres deberán venir a la oficina para recuperar el teléfono celular.

✓ **Tercera infracción:** **se revocarán los privilegios del uso del teléfono celular en el plantel.**

- **Los audifonos de casa no están permitidos en la escuela.**

La escuela **NO ES RESPONSABLE** por teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos que se pierdan, dañen o sean robados. (BP 5131a)

TIEMPO DE INSTRUCCIÓN:

Los maestros y personal de todas las escuelas tienen reglas establecidas para limitar las interrupciones al aprendizaje estudiantil. Las siguientes son algunas pautas para que padres y estudiantes lleven a cabo y nos ayuden a proteger el valioso tiempo de aprendizaje en los salones de clase:

- Llegar a tiempo a clase todos los días y estar preparado para aprender.
- Tratar de evitar hacer citas de doctor/dentista durante las horas de clase. Las salidas tempranas interrumpen el aprendizaje de todos los estudiantes y son marcadas como tardanzas, las cuales afectan el registro general de la asistencia estudiantil.
- Si necesita dejar cualquier objeto para un estudiante (p.ej., almuerzos, tareas, etc.) déjelo en la oficina. **Favor de no llevarlo directamente al salón de su hijo.** El personal de la oficina le entregará estos objetos durante un tiempo apropiado para no interrumpir la clase.

- No se permiten Uber Eats, DoorDash, bebidas de Starbucks ni ningún otro servicio de entrega de alimentos.
- Si usted necesita hablar con el maestro de su hijo, favor de enviar una nota o hacer una cita por adelantado para asegurar su disponibilidad. Muchas juntas se llevan a cabo antes y después de clase en las cuales se requiere la asistencia de los maestros. **Las llamadas telefónicas no serán transferidas a los salones durante las horas de instrucción.** (Código Educativo 44811 & BP 3515.2)

USO INDEBIDO DE PLATAFORMAS DIGITALES Y PRIVACIDAD DE LOS ESTUDIANTES:

Se prohíbe estrictamente a los estudiantes crear cuentas falsas de maestros o personal escolar en cualquier plataforma, hacerse pasar por autoridades escolares o representar falsamente a miembros del personal. Además, publicar o compartir fotos, videos o información personal de otros estudiantes sin su consentimiento constituye una violación grave de las normas escolares y de los derechos de privacidad. Estas acciones pueden resultar en consecuencias disciplinarias, incluyendo suspensión o acciones legales cuando corresponda.

Este tipo de comportamiento también puede afectar la **elegibilidad** del estudiante para participar en actividades extracurriculares, deportes o eventos patrocinados por la escuela. La participación requiere mantener un buen rendimiento académico y cumplir con el código de conducta escolar. Los estudiantes involucrados en incidentes disciplinarios pueden quedar inhabilitados para participar, a discreción de la administración escolar.

VISITANTES Y VOLUNTARIOS:

SBUSD valora la participación de la comunidad y de los padres. En un esfuerzo por cumplir con la ley y brindar a todos los estudiantes un ambiente de aprendizaje seguro, solicitamos a todos los voluntarios del salón de clases que proporcionen una verificación de la prueba cutánea de tuberculina y/o una evaluación del riesgo de tuberculosis, así como una autorización de huellas dactilares en la oficina del distrito. El Coordinador de Voluntariado Comunitario copiará la verificación proporcionada y la mantendrá en un archivo en el Centro de Voluntariado. Tenga en cuenta el siguiente Código de conducta para voluntarios. Se pide a cada voluntario que firme el acuerdo del código de conducta en la oficina del Coordinador de Voluntariado Comunitario. Además, para proteger el entorno de aprendizaje en el aula, le solicitamos que mantenga su teléfono celular apagado y que los niños más pequeños no estén presentes con los padres en el aula.

VISITANTES:

Para mantener un entorno de aprendizaje seguro, respetuoso y positivo para todos los estudiantes, el personal, las familias y los visitantes, se espera que todos los invitados cumplan con el siguiente Código de Conducta para Visitantes mientras se encuentren en las instalaciones escolares, participen en eventos escolares o interactúen con el personal de la escuela.

EXPECTATIVAS PARA LOS VISITANTES:

1. Registrarse y seguir los procedimientos del plantel al llegar, y llevar puesta la identificación de visitante mientras esté en las instalaciones.
2. Tratar a los estudiantes, al personal, a las familias y a otros visitantes con cortesía y respeto en todo momento.
3. Contribuir a un entorno de aprendizaje seguro cumpliendo con las normas escolares, las indicaciones del personal y los procedimientos de emergencia.
4. Utilizar un lenguaje respetuoso y mantener un comportamiento adecuado en todas las interacciones.
5. Dar el ejemplo de una conducta positiva que refleje los valores de nuestra comunidad escolar.
6. Respetar la privacidad y la confidencialidad de los estudiantes y del personal.
7. Realizar sus gestiones en las áreas designadas y visitar únicamente las zonas autorizadas del plantel.
8. Cumplir con todas las políticas del distrito y las leyes aplicables mientras se encuentre en el recinto escolar.

CONDUCTAS PROHIBIDAS PARA LOS VISITANTES:

- Interrumpir la instrucción en el aula, las operaciones escolares, las reuniones o los eventos.
- Utilizar lenguaje o comportamientos abusivos, amenazantes, intimidatorios, de acoso o discriminatorios.
- Incurrir en agresiones verbales o físicas hacia estudiantes, personal u otros visitantes.
- Entrar en áreas no autorizadas del plantel.
- Poseer o estar bajo la influencia de alcohol, drogas ilegales o sustancias controladas.
- Portar armas u objetos peligrosos prohibidos por la ley o por las políticas del distrito.
- Grabar, fotografiar o filmar a estudiantes o al personal sin la autorización correspondiente.
- Utilizar lenguaje profano, ofensivo o perturbador.
- Causar daños a la propiedad escolar o a la propiedad de terceros.
- Negarse a seguir las indicaciones legítimas de los administradores escolares, maestros o miembros del personal.

COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Animamos a los visitantes a abordar sus inquietudes de manera constructiva mediante:

- La programación de citas para tratar asuntos relacionados con estudiantes, el aula o la escuela.
- El seguimiento de los procedimientos establecidos por la escuela y el distrito para la resolución de quejas.

- Permitir que el personal investigue las inquietudes de manera exhaustiva y profesional.
- El mantenimiento de una comunicación respetuosa, incluso en situaciones de desacuerdo.

CONSECUENCIAS Y VIOLACIONES:

Los visitantes que infrinjan este Código de Conducta podrán estar sujetos a:

- Una advertencia verbal o por escrito.
- La expulsión de las instalaciones escolares o de los eventos organizados por la escuela.
- Restricciones de acceso futuro al plantel.
- La remisión a la administración del distrito o a las autoridades policiales, según corresponda.
- Otras medidas permitidas por las políticas del distrito y la legislación vigente.

COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES:

Nuestra escuela se compromete a ofrecer un ambiente acogedor y, al mismo tiempo, garantizar la seguridad, el bienestar y el éxito de cada estudiante. Agradecemos la colaboración de las familias y de los miembros de la comunidad para mantener estas expectativas.

Título I, Parte A: Pacto entre Escuela-Padres/Tutores

La Academia Autónoma de Idiomas Néstor y los padres/tutores de los estudiantes que participan en las actividades, servicios y programas financiados por el programa gubernamental Título I (Parte A) acuerdan que el Pacto entre la escuela y los padres/tutores describe la manera de cómo los padres/tutores, el personal de la escuela y los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales ambas entidades construirán y desarrollarán una asociación que ayudará a los niños a alcanzar los altos estándares académicos del estado (ESSA). Artículo 1116[d]).

Es responsabilidad de la escuela proporcionar un currículo e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje efectivo y de apoyo que permita a los niños atendidos bajo el Título I, Parte A cumplir con los desafiantes estándares académicos estatales, así como establecer las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular (ESSA Sección 1116[d][1]):

Cada año, la Academia Autónoma de Idiomas Néstor, solicita la opinión sobre el Pacto entre la Escuela-Padres/tutores de los partícipes del programa Título I en el comite de compromiso entre escuela y familia anualmente. El pacto se presenta en las reuniones del Comité de Asesoría (LAAC) y del Comité Asesor de Estudiantes Aprendices del Inglés (ELAC) para que los padres/tutores y el personal revisen y proporcionen comentarios y sugerencias. También es posible proporcionar comentarios sobre el pacto durante el año en curso conforme las familias lo

discutan con la administración. Los padres/tutores reciben una copia del Pacto entre Padres y la Escuela y la Política de Participación de los Padres y Familias del programa Título I, así como información sobre el papeleo de inscripción del nuevo año escolar, el rendimiento académico y el progreso de sus estudiantes durante las conferencias entre padres y maestros. Durante las reuniones trimestrales de PAC/ELAC, las familias aprenden sobre el programa Título I y cómo puede servir a sus estudiantes a través de programas suplementarios. Los padres/tutores también reciben información a través de los sitios web de la escuela, por teléfono y correo electrónico, EdConnect, noche de padres y las asambleas de Premiación. El personal incluye educadores y modelos a seguir para los estudiantes que reciben servicios dentro de la escuela. Por lo tanto, la escuela se compromete a llevar a cabo las siguientes responsabilidades de la mejor manera posible:

- Proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad para apoyar a los estudiantes en su aprendizaje. -Proporcionar un ambiente de aprendizaje de apoyo en el que los estudiantes puedan cumplir con los estándares académicos estatales.
- Proporcionar a cada estudiante un plan de aprendizaje individualizado basado en los intereses, metas y necesidades de cada estudiante. Asegurarse de que el personal de la escuela comunique expectativas claras de rendimiento tanto a los estudiantes como a los padres.
- Asegurar una comunicación regular, bidireccional y significativa entre los miembros de las familias y el personal de la escuela en el idioma que habla cada familia.

Describir de manera continua, la importancia de la comunicación entre maestros y padres, a través de, por lo menos los siguientes medios (secciones 1116 [d] [2] [A-D de ESSA]):

- A. La escuela Néstor entiende la importancia de la comunicación continua y específica con las familias sobre el éxito académico de sus estudiantes. Por lo tanto, la escuela se compromete a llevar a cabo las siguientes responsabilidades lo mejor que pueda: - Programar conferencias anuales entre padres y maestros durante las cuales se discutirá el pacto y el rendimiento académico de cada estudiante.
 1. Comunicación frecuente con las familias sobre el progreso y las necesidades de sus estudiantes. - Se puede hacer una cita individualizada con los maestros para discutir el progreso y las necesidades de sus estudiantes. - Traductores estarán disponibles para las reuniones entre padres, así como la traducción de los documentos/cartas enviados a casa.
- B. Acceso al personal durante el horario escolar y respuestas a los correos electrónicos y llamadas telefónicas de los padres/tutores dentro de un lapso de 24 horas.
- C. Asegurar una comunicación regular, bidireccional y significativa entre los miembros de cada familia y el personal de la escuela en el idioma principal que habla la familia. Los padres/ tutores entienden que el éxito de la educación de sus estudiantes requiere una comunicación continua y específica con la escuela con respecto al éxito académico del

estudiante. Por lo tanto, los padres/tutores acuerdan llevar a cabo las siguientes responsabilidades lo mejor que puedan: - Participar en las conferencias anuales de padres y maestros durante las cuales se discutirá el pacto junto con el rendimiento académico de cada estudiante. - Comunicarse frecuentemente con sus estudiantes con respecto a las necesidades académicas, sociales y emocionales de estos. - Asegurar una comunicación regular, bidireccional y significativa entre la familia y el personal de la escuela al estar al tanto de lo que el estudiante está aprendiendo, comprender las expectativas de la escuela y ser respetuoso con la política de disciplina escolar, el personal y la propiedad de la escuela.

Este compromiso fue establecido por la Academia Autónoma de Idiomas Néstor el 9 de septiembre del 2025, y se distribuirá a las familias durante las conferencias de padres y maestros en el período del 14 al 24 de octubre. La escuela distribuirá el Compromiso anualmente a todos los padres y miembros de la familia de los estudiantes que participan en el programa Title I, Parte A, a más tardar el 24 de octubre de 2025.



Jaime Gonzalez, Director

09 de septiembre de 2025

Informe De Responsabilidad Escolar

Una copia del Informe de Responsabilidad Escolar será proporcionada por la escuela de su hijo, a petición. (EC 35256) Según el Departamento de Educación de California, «las escuelas públicas y no públicas, no sectarias de California proporcionan anualmente información a la comunidad para permitir la comparación pública de las escuelas para el logro estudiantil, el medio ambiente, los recursos y la demografía». Tales boletines de calificaciones serán diseñados para informar a los padres o tutores y a la comunidad sobre las condiciones, necesidades y progreso en cada escuela para proporcionar datos por los cuales los padres/tutores puedan hacer comparaciones significativas entre las escuelas. Los Reportes de Responsabilidad Escolar también pueden ser descargados del sitio web del Distrito de [South Bay Union](#) o del sitio web de la escuela: [Nestor](#)

1 de agosto de 2025

Carta de 2025-2026 sobre el derecho de los padres a conocer las cualificaciones de los maestros

Para los padres / tutores:

Su hijo asiste a una escuela que recibe fondos federales del Título I a través de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA). Al comienzo de cada año escolar, las agencias educativas locales que reciben fondos del Título I deben notificar a los padres de los estudiantes que asisten a una escuela del Título I que pueden solicitar, y la agencia proporcionará a los padres que lo soliciten (y de manera oportuna), información sobre las cualificaciones profesionales de los maestros del estudiante, incluyendo como mínimo:

1. Si el maestro del estudiante:

- Ha cumplido los criterios de cualificación y autorización del Estado para los niveles de grado y las materias en las que el maestro imparte instrucción.
- Está enseñando en situación de emergencia u otra situación provisional mediante la cual se ha renunciado a los criterios de calificación o autorización del Estado; y
- Es la enseñanza en el campo de la disciplina de la certificación del maestro.

2. Si el menor recibe servicios de paraprofesionales y, en caso afirmativo, sus cualificaciones.

Si desea esta información, póngase en contacto con Human Resources at 619-628-1690.

Sinceramente,



Jaime Gonzalez
Principal, Nestor Language Academy

Política de Participación de Padres y Familias a Nivel Escolar del Título I
La Academia Autónoma de Idiomas Néstor
2025-2026

2.0 Con la aprobación de la junta directiva local, la Academia Autónoma de Idiomas Néstor ha desarrollado conjuntamente con los padres y familiares de los niños participantes una política escrita de participación de padres y familias, acordada por dichos padres y actualizada periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y de la escuela. La política de participación de padres y familias se desarrolla conjuntamente con los padres durante nuestras reuniones del consejo escolar, que se realizan mensualmente, y luego se distribuye durante las conferencias de padres. (Sección 11503 del Código de Educación; Título 20 del Código de los Estados Unidos [U.S.C.] Sección [§] 6318[b][1-4])

2.1 Participación de los Padres en el Programa del Título I

La política de participación de padres y familias a nivel escolar debe describir los medios por los cuales la escuela Nestor Language Academy llevará a cabo los siguientes requisitos: (20 U.S.C. § 6318[b][1])

- a) En la Academia Autónoma de Idiomas Néstor , llevamos a cabo una reunión de padres de Título I, tanto de manera virtual como presencial, en agosto de 2024 durante las conferencias de padres, la noche de regreso a clases y Café con el Director. (20 U.S.C. § 6318[c][1])
- b) Néstor ofrece oportunidades de reuniones flexibles para los padres, tanto en la mañana como en la tarde, tales como las noches de regreso a clases, reuniones de Café con el Director, reuniones del Comité Asesor de Estudiantes del Idioma Inglés (ELAC), y reuniones del consejo escolar, tanto en persona como de manera virtual. (20 U.S.C. § 6318[c][2])
- c) La Academia Autónoma de Idiomas Néstor utiliza el consejo escolar, el Comité Asesor de Estudiantes del Idioma Inglés (ELAC) y Café con el Director para recibir opiniones y comentarios de los padres. Llevamos a cabo reuniones mensuales para mantener a los padres involucrados y bien informados, con el fin de mejorar y revisar nuestro programa Título 1. (20 U.S.C. § 6318[c][3])
- d) La escuela proporciona a los padres de los estudiantes participantes lo siguiente:
 - Involucraremos a los padres en el desarrollo conjunto de nuestra Política de Participación de Padres de manera organizada, continua y oportuna a través de la

reunión anual de Título I y otras reuniones según sea necesario. También llevaremos a cabo un número flexible de reuniones en distintos horarios y podremos ofrecer cuidado de niños y/o visitas al hogar, pagados con fondos de Título I, siempre que estos servicios estén relacionados con la participación de los padres. Finalmente, proporcionaremos información sobre los programas de Título I a los padres de los estudiantes participantes de manera oportuna a través de memorandos, boletines y nuestra página web. (20 U.S.C. § 6318[c][4][A])

- Proporcionaremos a los padres de los estudiantes participantes una descripción y explicación del plan de estudios que se utiliza en la escuela, las formas de evaluación académica que se usan para medir el progreso estudiantil y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes alcancen, por medio de:
(20 U.S.C. § 6318[c][4][B])
 - la reunión anual de padres de Título I
 - conferencias regulares entre padres y maestros
 - Café con el Director
- Permaneceremos abiertos a recibir comentarios de los padres sobre solicitudes de reuniones, ya sea de forma individual o en grupo, si se trata de un área de apoyo e involucramiento estudiantil y familiar.
(20 U.S.C. § 6318[c][4][C])

e) Si el plan del programa escolar (SWP) no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela enviará cualquier comentario de los padres sobre el plan cuando la escuela lo haga disponible para la agencia educativa local (LEA). (20 U.S.C. § 6318[c][5])

2.2 Fortalecimiento de la Capacidad para la Participación

Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y agencia educativa local asistida bajo el Título I, Parte A deberá llevar a cabo los siguientes requisitos: (20 U.S.C. § 6318[e])

- a) La Academia Autónoma de Idiomas Néstor llevará a cabo reuniones de *Café con el Director* así como talleres para padres durante la primavera de 2025, con el fin de ayudar a preparar y apoyar a los padres sobre la importancia de las evaluaciones estatales, el análisis de datos y el apoyo desde el hogar. (20 U.S.C. § 6318[e][1])
- b) La Academia Autónoma de Idiomas Néstor ofrece a los padres acceso a materiales que apoyan y mejoran el rendimiento académico de sus hijos a través de conferencias de padres, la noche de regreso a clases, reuniones de Café con el Director y comunicaciones

escritas, como boletines semanales del director o de los maestros del aula. (20 U.S.C. § 6318[e][2])

- c) El director del plantel lleva a cabo reuniones de Comunidades de Aprendizaje Profesional (Professional Learning Community Meetings) con el personal como parte del desarrollo profesional, enfocándose en la importancia de la comunicación y el apoyo a los padres. (20 U.S.C. § 6318[e][3])
- d) La Academia Autónoma de Idiomas Néstor lleva a cabo reuniones de aportes de LCAP anualmente buscando la participación de los padres. (20 U.S.C. § 6318[e][4])
- e) El director del plantel envía comunicación diaria y semanal a través de Class Dojo, boletines semanales en Smores, correo electrónico, mensajes de voz y mensajes de texto. Todos los mensajes se transmiten en inglés y español. Los maestros utilizan Class Dojo, redes sociales y volantes impresos para comunicarse. (20 U.S.C. § 6318[e][5])
- f) La Academia Autónoma de Idiomas Néstor cuenta con un Coordinador de Comunidad, Voluntarios y Recursos a tiempo parcial para apoyar la incorporación de voluntarios durante el horario escolar, excursiones y eventos escolares. (20 U.S.C. § 6318[e][14])

2.3 Accesibilidad

Al llevar a cabo los requisitos de participación de padres y familias del Título I, Parte A, Nestor Language Academy, en la medida de lo posible, proporcionará oportunidades para la participación informada de los padres y familiares (incluidos los padres y familiares que tienen un dominio limitado del inglés, los padres y familiares con discapacidades y los padres y familiares de niños migratorios), incluyendo proporcionar información y reportes escolares requeridos bajo la sección 1111 de la ESEA (20 U.S.C. § 6311), según lo enmendado por ESSA, en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que dichos padres entiendan. (20 U.S.C. § 6318[ff]) El director del plantel envía comunicación diaria y semanal a través de Class Dojo, redes sociales, boletines semanales en Smores, correo electrónico, mensajes de voz y mensajes de texto. Todos los mensajes se transmiten en inglés y español. Los maestros utilizan Class Dojo y volantes impresos para comunicarse.

2.4 Pacto entre Escuela-Padres/Tutores

Como parte de la política de participación de padres y familias a nivel escolar, cada escuela que recibe fondos bajo esta parte debe desarrollar conjuntamente con los padres de todos los estudiantes atendidos un compromiso entre la escuela y los padres, el cual

debe describir cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, así como los medios mediante los cuales la escuela y los padres desarrollarán una alianza para ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares académicos estatales. El compromiso entre la escuela y los padres debe cumplir con los siguientes requisitos: (20 U.S.C. § 6318[d])

- a) La Academia Autónoma de Idiomas Néstor proporciona una instrucción de alta calidad mediante la implementación de estrategias de enseñanza basadas en evidencia, la diferenciación de la instrucción para atender diversas necesidades de aprendizaje, y la oferta de desarrollo profesional para los maestros con el fin de asegurar una enseñanza eficaz. Además, Nestor Language Academy sigue el sistema de Intervenciones y Apoyos Positivos para el Comportamiento (PBIS) para fomentar un ambiente de aprendizaje positivo y eficaz. Nestor Language Academy cuenta con un Coordinador de Padres Voluntarios de medio tiempo para fortalecer la participación de las familias y la comunidad. Este coordinador desempeña un papel vital en el reclutamiento y la organización de voluntarios para apoyar la instrucción en el aula, supervisar excursiones y colaborar en eventos escolares. Al conectar a las familias y miembros de la comunidad con oportunidades significativas de participación en la vida escolar, el coordinador contribuye a fomentar un entorno acogedor e inclusivo que apoya el rendimiento estudiantil. (20 U.S.C. § 6318[d][1])
- b) En la Academia Autónoma de Idiomas Néstor, reconocemos que la comunicación continua y significativa entre los maestros y los padres es esencial para el éxito estudiantil. Para establecer alianzas sólidas que respalden el rendimiento académico de cada estudiante, la escuela se compromete a mantener una comunicación constante y eficaz a través de lo siguiente: (20 U.S.C. § 6318[d][2])
 - 1. Los maestros de la Academia Autónoma de Idiomas Néstor realizan conferencias con los padres durante el mes de octubre de cada año escolar, así como conferencias en primavera para los padres de estudiantes en riesgo académico. Durante estas reuniones, se revisa y discute el Compromiso entre la Escuela y los Padres en relación con el rendimiento académico y las metas individuales del estudiante. Esta conversación colaborativa permite que los maestros y los padres alineen sus esfuerzos para apoyar el aprendizaje tanto en casa como en la escuela. (20 U.S.C. § 6318[d][2][A])
 - 2. Los estudiantes de TK a 6.º grado reciben boletas de calificaciones tres veces al año, mientras que los estudiantes de secundaria (7.º y 8.º grado) reciben tres boletas de calificaciones y dos reportes de progreso al año. Estas actualizaciones,

junto con la comunicación informal durante el ciclo escolar, ayudan a mantener a los padres informados y comprometidos con el desarrollo académico de sus hijos. (20 U.S.C. § 6318[d][2][B])

3. La Academia Autónoma de Idiomas Néstor promueve la comunicación abierta y ofrece oportunidades flexibles para que los padres se reúnan con los maestros y el personal, ya sea antes o después del horario escolar, durante horarios designados para padres o mediante cita previa. Además, la escuela cuenta con un Coordinador de Comunidad, Voluntarios y Recursos de medio tiempo, quien apoya la incorporación de voluntarios durante el horario escolar, excursiones y eventos escolares. (20 U.S.C. § 6318[d][2][C])
4. El director de la escuela envía comunicaciones diarias y semanales a través de Class Dojo, el boletín semanal Smore, correo electrónico, mensajes de voz y mensajes de texto. Todos los mensajes son transmitidos en inglés y español. Los maestros también utilizan Class Dojo y folletos impresos para comunicarse con las familias. (20 U.S.C. § 6318[d][2][D])

**Política de Participación de Padres y Familias a Nivel LEA Título I
Distrito Escolar South Bay Union
2025-2026**

Si lo solicita, la escuela de su hijo le proporcionará una copia de la Política de participación de padres y familias del Título I a nivel de la LEA. Título I LEA-Level Parent and Family Engagement Policy también se puede descargar desde el sitio web del Distrito www.sbusd.org.

1.0 La junta de gobierno local de cada agencia educativa local (LEA), o agencia, que recibe fondos del Título I, Parte A establecerá e implementará una política y un programa escrito de participación de los padres y la familia. (Código de Educación de California [CE] secciones [§§] 11500-11504, 51101[b]; 20 Código de Estados Unidos [U.S.C.] § 6318[a][1], 6318[a][2])

1.1 El Distrito Escolar South Bay Union ha desarrollado conjuntamente, acordado y distribuido a los padres y familiares de los niños participantes, una política escrita de participación de padres y familiares a nivel de LEA. (20 U.S.C. § 6318[a][2]).

Los padres y miembros de las familias del SBUSD contribuyeron a la política a través de varios comités, tanto a nivel de distrito como de escuela. Las aportaciones se recogen a través de encuestas, el Comité Asesor LCAP, DELAC, ELAC, Consejos Escolares, Café con los directores y PTA.

La LEA incorpora la política de participación de padres y familias en el plan a nivel de LEA. (20 U.S.C. § 6312, 6318[a][2])

La política se distribuye a las familias por correo electrónico y se publica en el sitio web del Distrito en inglés y en español. También se incluirá en el Manual Familiar de cada centro escolar. También se encuentra en nuestra Notificación Anual a las Familias.

Para involucrar a los padres y miembros de la familia en el programa de Título I en el Distrito Escolar South Bay Union, se han establecido las siguientes prácticas:

A. La LEA involucra a los padres y miembros de la familia en el desarrollo conjunto del plan de la agencia, y en el desarrollo de planes de apoyo y mejora. (20 U.S.C. § 6318[a][2][A])

Los padres y los miembros de las familias pueden desempeñar funciones de liderazgo tanto a nivel de distrito como de centro. Las oportunidades incluyen el Consejo Escolar (SSC), el Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC), el Comité Asesor de Estudiantes de Inglés del Distrito (DELAC) y el Comité Asesor del Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP) a nivel de Distrito.

B. La LEA proporciona coordinación, asistencia técnica y otro apoyo necesario para ayudar y desarrollar la capacidad de todas las escuelas participantes dentro de la LEA en la planificación e implementación de actividades eficaces de participación de padres y familias para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar. (20 U.S.C. § 6318[a][2][B])

Los equipos de liderazgo del centro reciben formación profesional sobre las formas de incluir a los padres y a las familias en los comités y eventos escolares que apoyan el rendimiento académico de los alumnos.

C. En la medida de lo posible y apropiado, la LEA coordina e integra las estrategias de participación de padres y familias del Título I, Parte A, con las estrategias de participación de padres y familias de otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes. (20 U.S.C. § 6318[a][2][C])

Las estrategias de participación de los padres y las familias están integradas en todos los programas del distrito y del centro. Se anima a los padres y a la familia a participar en comités, a desempeñar funciones de liderazgo, a asistir a eventos y foros de la comunidad y a proporcionar información de manera auténtica.

D. La LEA lleva a cabo, con la participación significativa de los padres y miembros de la familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la política de participación de los padres y la familia en la mejora de la calidad académica de las escuelas atendidas en virtud del Título I, Parte A. (20 U.S.C. § 6318[a][2][D])

Se realiza una encuesta anual para evaluar cómo se sienten los padres, las familias y los alumnos con respecto a su experiencia educativa. Las preguntas se centran en si las familias se sienten

bienvenidas en los campus de la escuela y del distrito, si se les considera como socios valiosos y si sienten que pueden contribuir de manera significativa. Cada año, esta información orienta los cambios para aumentar la participación de los padres y las familias.

La LEA identifica lo siguiente

1. Barreras para una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por esta sección (con especial atención a los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con dominio limitado del inglés, con alfabetización limitada o de cualquier minoría racial o étnica). (20 U.S.C. § 6318[a][2][D][i])

SBUSD reúne anualmente información y comentarios de los socios educativos a través del Comité Asesor LCAP, el proceso de actualización anual LCAP de entrada, CA Healthy Kids Encuestas, así como el sitio y los comités asesores del Distrito para evaluar la eficacia de los padres y la política de participación de la familia. Las barreras se identifican a través de este proceso y las acciones puestas en marcha para atender las necesidades de las familias y asegurar que la información se proporciona en un lenguaje y formato fácilmente comprensible para las familias.

2. Las necesidades de los padres y los miembros de la familia para ayudar en el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación con el personal escolar y los profesores. (20 U.S.C. § 6318[a][2][D][ii])

Cada centro escolar ofrece sus propias noches de padres que apoyan a las familias con estrategias para comprometerse con la escuela sobre la base de su evaluación integral de las necesidades individuales. Las estrategias incluyen, preguntas para hacer durante las conferencias de padres, cómo ponerse en contacto con el maestro de su hijo, cómo apoyar a los estudiantes a estar listos para la universidad y la carrera, y la asistencia con la localización de los recursos disponibles para apoyar a la familia con la salud mental y las necesidades básicas a través de recursos de la comunidad. La LEA también ofrece un evento comunitario con talleres para padres centrados en los recursos comunitarios, la salud mental, el apoyo a nuestras familias con alumnos multilingües y el apoyo académico para el éxito de los estudiantes.

3. Estrategias para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y la familia. (20 U.S.C. § 6318[a][2][D][iii])

Con el apoyo de SBUSD cada sitio escolar desarrolla una Política de Participación del Sitio y la Familia y un Pacto Escolar para Padres diseñado para satisfacer las necesidades de sus familias. Las escuelas organizan reuniones con el Director y otras oportunidades para que las familias participen con el personal. El Pacto describe cómo las familias y el personal de la escuela comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento de los estudiantes y cómo la escuela y las familias colaborarán para ayudar a los estudiantes a lograr el éxito académico. El aspecto más importante de la participación familiar es el acceso al idioma. SBUSD proporciona servicios de

interpretación simultánea para maximizar el tiempo de todos los padres durante las reuniones del distrito.

E. La LEA utiliza los resultados de dicha evaluación en la sección 1.1(d) del instrumento del programa CE para diseñar estrategias basadas en pruebas para una participación más eficaz de los padres y para revisar, si es necesario, la política de participación de padres y familias. (20 U.S.C. § 6318[a][2][E])

SBUSD evaluará y ajustará continuamente la Política de Participación de Padres y Familias para asegurar el más alto nivel de participación.

F. La LEA involucra a los padres en las actividades de las escuelas atendidas bajo el Título I, Parte A para representar adecuadamente las necesidades de la población atendida por dichos organismos con el fin de desarrollar, revisar y examinar la política de participación de los padres y la familia. (20 U.S.C. § 6318[a][2][F])

Las once escuelas del SBUSD reciben fondos del Título I, Parte A y se rigen por las directrices de la ESSA. Cada escuela tiene un Consejo Escolar (SSC) y un Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC), que proporcionan información sobre el uso de fondos federales para las estrategias basadas en la evidencia para aumentar el rendimiento estudiantil. Cada año se lleva a cabo una evaluación de las necesidades como parte del desarrollo del Plan Escolar para el Rendimiento Estudiantil (SPSA) en el que el personal, los padres y los estudiantes son capaces de proporcionar información y aportaciones a los objetivos y estrategias.

1.2 La política de la LEA sobre la participación de los padres y la familia para todas las escuelas (incluyendo Título I y no Título I) en la LEA deberá ser coherente con los siguientes objetivos y propósitos: (CE §§ 11502, 11504, 11506)

A. Involucrar a los padres y miembros de la familia positivamente en la educación de sus hijos, proporcionando asistencia y formación sobre temas tales como las normas académicas estatales y evaluaciones para desarrollar conocimientos y habilidades para usar en casa para apoyar los esfuerzos académicos de sus hijos en la escuela y el desarrollo de sus hijos como futuros miembros responsables de nuestra sociedad. (CE § 11502[a])

SBUSD se asegura de que todas las escuelas desarrollen Planes de Participación de Padres y Familias para abordar las necesidades de los padres en su escuela. Cada escuela ofrece actividades de participación de los padres y la familia para ayudar a las familias a apoyar el aprendizaje en casa. La información y los recursos se comparten con las familias en eventos de información para padres, conferencias de padres y maestros, Noche de Regreso a Clases, talleres para padres, así como en los sitios web de la escuela y materiales que son enviados a casa por el personal.

B. Informar a los padres de que pueden influir directamente en el éxito del aprendizaje de sus hijos, proporcionándoles técnicas y estrategias que pueden utilizar para mejorar el éxito académico de sus hijos y ayudarles a aprender en casa. (CE § 11502[b])

SBUSD proporciona información y recursos a los padres sobre estrategias para ayudar a sus hijos a aprender en casa a través de reuniones de padres y eventos familiares. La educación de los padres y la familia se comunica a través de los medios de comunicación social, así como publicado en nuestra escuela y sitios web del distrito.

C. Establecer una comunicación bidireccional coherente y eficaz entre los miembros de la familia y la escuela para que los padres y los miembros de la familia puedan saber cuándo y cómo ayudar a sus hijos en apoyo de las actividades de aprendizaje en el aula. (CE § 11502[c])

SBUSD asegura que cada escuela se comunique con las familias regularmente en un lenguaje entendido por todas las familias para compartir información y recursos sobre maneras de apoyar la educación de su/s estudiante/s. La información sobre la eficacia de la comunicación en cada sitio está contenida en el LCAP anual y la evaluación de necesidades integrales ELAC y se utiliza para mejorar los servicios anualmente.

D. Capacitar a los maestros, administradores escolares, personal de apoyo de instrucción especializada, y otro personal para comunicarse eficazmente con los padres como socios iguales. (CE § 11502[d])

El liderazgo del distrito proporciona recursos e información a los maestros y administradores para comunicarse eficazmente con las familias.

E. Integrar y coordinar las actividades de participación de los padres y la familia con el plan de control local y rendición de cuentas (LCAP), según corresponda, con otros programas. (CE § 11502[e])

SBUSD provee entrenamiento y apoyo para que cada plantel desarrolle un Plan Escolar para el Logro Estudiantil que incluya metas, acciones, estrategias y gastos para la participación familiar además de las metas para mejorar el logro académico y el ambiente de aprendizaje.

1.3 Los padres y miembros de la familia de los niños que reciben servicios del Título I, Parte A participarán en las decisiones relativas a cómo los fondos reservados se asignan a las actividades de participación de los padres. (20 U.S.C. Sección 6318[a][3][B])

El SBUSD reserva por lo menos el uno por ciento de la asignación del Título I, Parte A para apoyar las actividades de participación familiar en todo el distrito. Las actividades de participación familiar están incluidas en el LCAP del Distrito y el LCAP Federal Addendum.

1.4 Los fondos reservados por una LEA se utilizarán para llevar a cabo actividades y estrategias coherentes con la política de participación de los padres y la familia de la LEA, incluyendo no menos de uno de los siguientes: (20 U.S.C. § 6318[a][3][D])

A. Apoyar a las escuelas y a las organizaciones sin ánimo de lucro en el desarrollo profesional del personal de la LEA y de la escuela en relación con las estrategias de participación de los padres y las familias. (20 U.S.C. § 6318[a][3][D][i])

B. Apoyar programas que lleguen a los padres y a los miembros de la familia en el hogar, en la comunidad y en la escuela (20 U.S.C. § 6318[a][3][D][ii]).

C. Difundir información sobre las mejores prácticas centradas en la participación de padres y familiares, especialmente las mejores prácticas para aumentar la participación de padres y familiares económicamente desfavorecidos. (20 U.S.C. § 6318[a][3][D][iii])

D. Colaborar, o proveer sub donaciones a las escuelas para que éstas puedan colaborar, con organizaciones comunitarias u otras organizaciones o empleadores con un historial de éxito en la mejora y el aumento de la participación de padres y familiares. (20 U.S.C. § 6318[a][3][D][iv])

E. Participar en cualesquiera otras actividades y estrategias que la LEA determine que son apropiadas y coherentes con la política de participación de padres y familias de dicha agencia. (20 U.S.C. § 6318[a][3][D][v])

SBUSD asegura que cada escuela tenga un Consejo Escolar (SSC) y un Comité Asesor del Idioma Inglés (ELAC), que designa a un padre para servir en el Comité Asesor del Distrito de Estudiantes de Inglés (DELAC). Los comités revisan las aportaciones recogidas de los socios educativos sobre las actividades de participación familiar. Esta información se utiliza para actualizar anualmente el LCAP, incluyendo acciones y servicios para la participación familiar.

Página de firma del manual del estudiante 2026-2027

Padres/tutores, por favor tómense el tiempo para revisar y discutir la información del **Manual de la Escuela Secundaria de la Academia de Idiomas Autónoma Néstor** con su hijo o hija. En el manual se incluye información importante sobre las políticas y procedimientos del distrito escolar. Una vez que haya leído el manual, firme y devuelva este formulario al maestro de la clase de asesoría de su hijo.

Los manuales se pueden encontrar en el sitio web del distrito en <https://www.sbusd.org/> bajo la sección de Escuelas.

Confirmando que he leído y entiendo las políticas y procedimientos descritos en el Manual de la Escuela Secundaria de la Academia de Idiomas Autónoma Néstor.

APELLIDO del ESTUDIANTE, NOMBRE del ESTUDIANTE

FIRMA DEL ESTUDIANTE, FECHA

FIRMA DEL PADRE/TUTOR LEGAL, FECHA